

1257

ANUARIO

DE LA

SOCIEDAD ARTÍSTICO-MUSICAL

DE

SOCORROS MÚTUOS.

AÑO VIGÉSIMO PRIMERO.
1880-1881.

MADRID,

IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PASEO DE LAS VESERÍAS.

1881.

G
-4
U
u

BASES CONSTITUTIVAS É INMUTABLES

DE LA SOCIEDAD.

- 1.º Esta sociedad se compone esencialmente de individuos de número, pudiendo haberlos también honorarios y protectores.
- 2.º Su objeto es socorrer en la desgracia á los sócios de número.
- 3.º El capital social se forma y acrecienta anualmente con las cuotas de entrada y mensuales de los sócios de número, con los donativos de los sócios honorarios y con los productos de las funciones á beneficio, mandas y demás arbitrios que la Sociedad pueda obtener y obtenga, deducidos los gastos de administracion.
- 4.º La cuota de entrada se aumentará cada cinco años con relacion al acrecentamiento del capital social; pero la mensual será siempre de dos reales.
- 5.º Los sócios honorarios solo satisfacen la cuota mensual, considerada como donativo.
- 6.º Cuanto se recaude, deducidos los gastos de administracion, será capitalizado al finalizar cada año social.
- 7.º La renta íntegra del capital constituido será la suma disponible en el siguiente año social para socorros y pensiones, con la sola acumulacion del sobrante que por igual concepto pueda resultar del respectivo año anterior.
- 8.º La Sociedad dá; pero no presta.
- 9.º El capital social estará constituido en valores públicos de la deuda del Estado, con inscripcion nominativa intransferible, y siempre con arreglo á las leyes que estén en vigor y rijan para las asociaciones benéficas y cooperativas de adecuada índole.
- 10.º Cuando la legislación del Estado sufra alguna alteracion que pueda afectar al capital social, se celebrará Junta general extraordinaria, convocada por la Directiva dentro del término de un mes, para enterarse la Sociedad de las operaciones que se hayan efectuado ó deban practicarse respecto al cambio ó conversion de los valores de efectos públicos que constituyan el capital social, consistentes en la actualidad en inscripciones de la Deuda consolidada del 3 por 100.
- 11.º El gobierno de la Sociedad estará á cargo de una Junta directiva, nombrada por la general, renovándose despues cada año la quinta parte de sus individuos por medio de sorteo, pudiendo ser reelegidos los salientes.
- 12.º El cargo de individuo de la Junta directiva nunca podrá ser retribuido.
- 13.º En la Junta general ordinaria de cada año, la Directiva presentará las cuentas respectivas y una Memoria ó relato de todos los hechos ocurridos. Estos documentos acompañados de los datos estadísticos y noticias históricas que se crean convenientes, formarán un Anuario que se imprimirá inmediatamente para repartirle á todos los sócios, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 4.º de la ley de 19 de Octubre de 1869.
- 14.º Todos los artistas músicos españoles ó extranjeros domiciliados en España, que reúnan las condiciones de reglamento, tienen derecho á ingresar en la Sociedad en clase de sócios de número.
- 15.º El sócio de número que se halle en descubierto en el pago de sus cuotas, no tendrá derecho á los beneficios de la Asociacion.
- 16.º Esta Sociedad, perpétua por su naturaleza, pertenece de hecho y pertenecerá siempre al Arte músico español, legalmente representado por la sucesion continua de sus individuos de número,

B
XL
A
a

ALVARO



887166

ANUARIO

DE LA

SOCIEDAD ARTISTICO-MUSICAL

DE

SOCORROS MÚTUOS,

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO EN REAL ÓRDEN DE 1.º DE OCTUBRE
DE 1858,

Y

CONSTITUIDA LEGALMENTE EN 24 DE JUNIO DE 1860.

AÑO VIGÉSIMO PRIMERO.

1880—1881.

MADRID:

IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,
Calle Mayor, núm. 120.

1881.

ALVARO

SOCIIDAD ALVARO

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

ADICIONES A LOS ESTATUTOS

Y QUE FORMAN PARTE DE ELLOS POR HABERSE LLENADO TODAS LAS FORMALIDADES QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 85.

(Artículo 10 adicional, y adición al artículo 74, en vigor ambas reformas desde la Junta general del 14.º año social.)

«Artículo 10 adicional. Si algun sócio cometiera falta de verdad para la demanda de socorro, ó en la justificación que para acreditar haber atendido al objeto para que le fué concedido puede exigirle la Junta directiva, en cuantos casos lo crea conveniente ó necesario, será excluido para siempre de la Sociedad.

Tampoco tendrá derecho al reingreso prescrito en el artículo 9.º, el sócio que habiendo recibido auxilio de la Sociedad resultare baja por adeudo al pago de la cuota mensual.

Las bajas en estos casos serán publicadas en el Anuario de la Sociedad.»

«Adición al artículo 74. Para la concesion de estos socorros eventuales habrá de preceder solicitud presentada dentro de los tres meses inmediatos al fallecimiento del sócio si éste residia en la Península, ó el de seis meses si se hallaba en América ó algun país extranjero.»

(Artículo 83 adicional al capítulo VII, en vigor desde la Junta general del 15.º año social.)

«Artículo 83 adicional. Tambien la Junta directiva, como prueba especial de gratitud social á los artistas que tan eficazmente favorecen la institucion, tomando parte en las funciones de beneficio, podrá acordar la credencial de sócio de número, con capitalizacion de la cuota mensual exenta de gastos, en todos los casos cuya importancia aconseje ser justa y equitativa esta medida, considerándose, por consiguiente, exceptuadas las prescripciones reglamentarias respecto á los extremos que abraza.»

LIBRO GENERAL

LIBRO DE LA ...

MENSAJES

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

JUNTA GENERAL

CELEBRADA EN EL

SALON DE LA ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA

EL DÍA 1.º DE MAYO DE 1881. (1)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON RAFAEL HERNANDO,

PRIMER VICEPRESIDENTE.

MEMORIA

REDACTADA Y LEIDA POR

DON ILDEFONSO JIMENO DE LERMA,

SECRETARIO GENERAL.

SEÑORES:

La gestion de la Junta directiva de la Sociedad artística y benéfica á que todos los congregados en este sitio pertenecemos, consignada queda en los Anuarios publicados en sus veinte años de existencia, y grabada deberá estar en la memoria é impresa en el corazon de cuantos estiman el esplendor del arte músico y se afanan por el remedio de los males que fatalmente son herencia comun á todos nuestros semejantes y á nosotros mismos

Como individuo de la Asociacion y olvidando por un momento que hablo á nombre de su Junta directiva, no puedo ménos de evocar este halagüeño recuerdo en pró de la justicia y la equidad, las que, en contraposicion de aquel, me llevan asimismo á confesar que no hallándose las obras humanas exentas de error, preciso era que obedeciese á tan triste ley la encomendada á la agrupacion que viene rigiendo los destinos de la Sociedad; error que, con referencia á los doce últimos meses transcurridos, es á todos manifesto en el hecho de que os disponeis á oír narrar los sucesos del año social vigésimo primero á la voz más desautorizada para ello.

Indulgentes vosotros, cuanto yo entusiasta, esto velará el doble desacierto de vuestro cariño inmerecido y de mi debilidad extremada, con-

(1) Por error material apareció en el Anuario del último año la fecha del 3 de mayo, fijando la celebracion de la Junta general, siendo así que se celebró el día 2 y no el 5.

firiendo y aceptando un cargo superior al alcance de mi escasa inteligencia.

«Todos los años fueron gloriosos para la historia de la Sociedad : lo es más relativamente éste de que voy á ocuparme». Así me expresaba hace un año con motivo de celebrarse acto congenero al que hoy llevamos á efecto, y de igual modo me expresaria hoy si atendiese únicamente al lenguaje de la verdad, sin preocuparme del natural hastio que toda repetición produce.

Y en efecto : el año social que ha terminado ayer es de una significacion moral para el arte, que aventaja, en mi juicio, á la mayoría ó á la totalidad de todos los trascurridos; y en la parte material se ha sostenido, con ventaja, aunque corta diferencia, al nivel del anterior, que excedió en productos pecuniarios á los cuatro precedentes, como los ha excedido el de 1880 á 1881.

Tres hechos de suma importancia registrarán los anales de nuestra Asociacion, que corresponden al año de que me ocupo y que prueban, en mi sentir, lo fundado de mi aserto.

Nunca alcanzó éxito tan lisonjero la Sociedad organizando un concierto, cuya base primordial fuese la audicion de un solo artista, aun apareciendo éste secundado por elemento tan grande y valioso como el de la Sociedad de Conciertos, cual el conseguido la noche del 16 de junio del año próximo pasado en el beneficio con que nos favoreció el insigne, el eminente violinista español, nuestro consocio Sr. Sarasate, honra y prez de su patria, admiracion del mundo.

Nadie que tenga corazon de artista y estime las glorias de la nacion á que pertenece, podrá olvidar esa noche de impercedero recuerdo, en que todo lo más notable que cuenta la sociedad de Madrid en talento, belleza, distincion y poderio, se habia congregado en el teatro de Jovelanos para dar nueva prueba de admiracion y entusiasmo al eminente artista español, y de simpatía y cariño á una colectividad representante legitima de dos objetos á cual más elevados y de inmensa atraccion: la beneficencia y el arte músico.

Al frente de tan escogida y numerosa concurrencia se vió honrando la solemnidad artística á la Augusta y Real familia, que no fué la ménos explícita en sus manifestaciones entusiastas hacia los artistas ejecutantes, y con especialidad hacia el violinista sin rival, ni la ménos cariñosa en frases de espontánea simpatía á la Sociedad de Socorros.

Pero si grande apareció la ovacion para el beneficiante y la colectividad beneficiada, como asimismo para la que coadyuvó á tan noble fin, grandes fueron también los merecimientos con que se logró alcanzarla.

El objeto, la organizacion, el desempeño, todo, todo se elevó á una altura inconcebible para quien no tuvo la fortuna de asistir á tan notable sesion musical.

Nuestra Sociedad y la de Conciertos obsequiaron al amigo, al compañero y al artista compatriota con magnificas coronas, que le fueron presentadas, en significacion de agradecimiento y asombro, despues de

haberle escuchado aquella noche la ejecución de preciosas filigranas en la *Suite* de Raff; de innumerables y prodigiosas dificultades en los temas del *Fausto* y del *Freyschütz*; de incomprensibles muestras de pureza, finura y seguridad en las deliciosas inspiraciones de Chopin, y de alardes maravillosos de ingenio al fantasear, entre frenéticos aplausos, sobre varios aires españoles.

Ménos brillante tal vez, pero de seguro más trascendental, se nos presenta el segundo hecho á que me he referido, que entraña tanta novedad como progreso en las ideas artísticas que acarició y procuró implantar en todas ocasiones la Junta directiva de la Sociedad de Socorros. Alu'lo al Festival de Santa Cecilia cuya iniciativa se debe á la Junta, ganosa de realizar en honra del arte y de su excelsa patrona, antiguos deseos que alguna vez pasaran á embrionarios sin que por causas ajenas á nosotros llegasen á efectuarse, sino en el tiempo que abraza lo contenido en esta Memoria. Tal proyecto habria quedado en teoría y nada más que teoría sin el infinito valor del concurso que en todos conceptos le prestara nuestro entusiasta é infatigable Presidente, el Excelentísimo Sr. D. Manuel María de Santa Ana.

El espacio dedicado á narrar todos los sucesos de este año social no sería suficiente á decir cuanto debe nuestra Asociación al señor de Santa Ana, desde el feliz momento en que aceptó el cargo que para bien del arte y de los artistas viene desempeñando hace dos años tan sólo.

No contento con lo mucho que á favor de la Sociedad tenía ya realizado, ofreció nuestro Presidente para facilitar y hacer práctico el pensamiento de la Junta, 2000 reales destinados á premiar las dos composiciones musicales que con letra de un cántico á Santa Cecilia fuesen más del agrado del público, manifestado por medio de una votación entre los concurrentes á la audición de las obras de este certámen artístico; y como si aún no bastara tanta generosidad, costó los gastos de circulares, programas, billetes de entrada y cuanto en este sentido fué indispensable, sin descuidar por ello el que se diera al acto toda la publicidad conveniente por medio de *La Correspondencia de España*, periódico de su propiedad, que es á no dudarle el primero de todos los que en nuestro país alcanzan el favor general.

Contando ya la Junta directiva, para efectuar su propósito, con medios de tal importancia y significación, redondeó su pensamiento acudiendo en busca de una cooperación interesante y necesaria á los elementos de que dispone la Escuela Nacional de Música y Declamación y á las Sociedades de Conciertos y Coral de Profesores, coordinando así la parte de ejecución del Festival, como ántes había también solicitado el concurso de compositores respetables y caracterizados, á fin de obtener obras escritas *ad hoc* para solemnidad artística tan nueva como conveniente al renombre y celo que debe distinguir á la clase numerosa que constituye en España el núcleo de la más aplaudida y popular de todas las bellas artes. No fueron, por cierto, vanas las esperanzas de la Junta, puesto que halló en todos un entusiasmo y una voluntad que probaban desde luego lo acertado del pensamiento.

El Excmo. Sr. D. Emilio Arrieta, á quien anualmente debe la Sociedad de Socorros un homenaje de agradecimiento por la cordial hospitalidad que de él recibe como director de la Escuela de Música, en cuyo templo artístico celebra sus reuniones la Asociacion y guarda parte de sus documentos y de las otras de su propiedad, acogió la idea con tal entusiasmo, que no sólo facilitó cuanto nos pudiera ser útil en aquel centro docente, sino que con grande empeño y no menor acierto escribió para el caso una de las más bellas páginas musicales que su fecunda inspiracion ha producido.

Los señores Vazquez y Gonzalez, directores respectivamente de las sociedades de Conciertos y Coral, ofrecieron con el mismo buen deseo y previamente autorizados para ello, la cooperacion de sus compañeros y consocios; y rivalizando en esta lucha de dadivoso desprendimiento, presentaron su óbolo, en forma de obras musicales destinadas al Festival, los señores Hernando, Inzenga y el que tiene la honra de ocupar ahora vuestra atencion. Como coronamiento de tan bello edificio llegó el donativo del Sr. D. Antonio Romero, cuyo objeto era abonar el importe de todas las copias pertenecientes á las obras de los señores Arrieta, Hernando é Inzenga, no incluyendo en ellas las correspondientes á la única restante, por haberla entregado su autor bajo esta condicion. Debe tambien la Sociedad al Sr. D. Antonio Arnao, su socio honorario, la deferente atencion de haber contribuido á este acto con la poesia que sirvió para los cánticos que habian de optar á los premios ofrecidos.

Celebróse por fin despues de tan varios trabajos preparatorios la audicion prévia de los 10 cánticos que el Jurado eligió, conforme á las condiciones del Concurso, entre los 45 presentados, y el público, ejerciendo la facultad que se le habia concedido, adjudicó los premios por mayoría de votos á los cánticos compuestos y remitidos por los señores Breton y Santamarina, que formaron despues parte del programa destinado al Festival que habia de efectuarse á los tres días siguientes. Comprendiendo la alta trascendencia de tan solemne acto artístico, honró el gran salon de la escuela Nacional de Música, donde aquel se verificaba, toda la Real familia, dando así un ejemplo más digno de imitacion que de olvido, y con el que se comprueba que, si nuestros Soberanos son siempre protectores de las bellas artes, lo son en especial del arte músico; y en cuanto se refiere á la Sociedad de Socorros, tienen además otro título que ostentar, para bien y gloria de esta: el de abogados de su instituto benéfico. ¿Y cómo nó, si hallan á su lado, al que siempre fué ángel tutelar para nuestra Asociacion, en la persona de su alteza la infanta doña María Isabel?

El programa del Festival ni careció de novedad, ni en la variedad fué escaso, contribuyendo á ello y al brillante éxito artístico del concierto la participacion que tomó en él nuestra compatriota la notable cantante señorita Mantilla, que se hallaba de paso en esta córte, y la de las señoritas Espí y Garcia Cabrero, Oliveres, Blasco, Chapí, Incenga, Píñilla y Lopez Almagro, que además de los ya anteriormente citados,

fueron parte activa y profesional en el acto á que me voy refiriendo.

Si á pesar de tantos afanes, si no obstante tales atractivos y tan nobles ejemplos, secundados unos y otros eficazmente en la parte administrativa por los individuos de la Junta, y muy en especial por el inteligente y celoso secretario de contabilidad Sr. Cadenas, los resultados pecuniarios del Festival no correspondieron á las esperanzas legítimas de todos, por causas que ahora no es posible examinar; ¿dejará de ser, sin embargo, el resultado moral de la importancia y trascendencia que en un principio dejé indicado?

La prensa unánime aplaudió el pensamiento, su desarrollo y su ejecución, y el arte dió pruebas inequívocas de la unidad de sus miras, del progreso de sus ideas, correspondiendo á la Sociedad de Socorros la gloria de iniciar pensamientos cuyos gérmenes fructificarán algun día; no hay que dudarlo. Nuestra colectividad ha recibido además, con motivo del Festival, nuevas demostraciones de cariño por parte de sus hermanas de arte las sociedades de Conciertos y Coral. En calidad de donativos devolvieron éstas las cantidades que aquella las había destinado del producto líquido que resultó en lo recaudado por el Festival; hecho que acusa tanta nobleza de miras en lo artístico como en lo benéfico, y que á juicio de la Junta directiva merece un voto de gracias á nombre de la general.

Antes de terminar la compendiosa relacion que del Festival queda hecha, debo decir que nuestros consocios Sres. Páramo cedieron también, como donativo á la sociedad, la suma que ésta les había asignado en remuneracion de los trabajos extraordinarios que en tal ocasion se les encomendaron.

El último de los tres hechos á que en un principio me referí, prueba, á mi juicio, las nobles miras con que la Sociedad alienta, y el sagrado fuego que guarda para todo aquello que atañe á sus dos objetos primordiales, que son beneficencia y arte, ya redunden estos en pró de sus asociados, ó ya en bien de personas ajenas á nuestra colectividad.

La familia del inolvidable director de orquesta del teatro Real, el difunto maestro Sr. Skozdopole, acudió á nuestra Sociedad exponiendo la precaria situacion en que, por falta de recursos, se encontraba; y la Junta directiva que, ateniéndose á lo marcado en nuestros Estatutos, no podia distraer cantidad alguna para aliviar el triste estado que se la exponía, ideó, con feliz acierto, interponer su influencia moral cerca de las corporaciones instrumentales que en Madrid actúan, y excitar sus caritativos sentimientos á fin de remediar, en lo posible, la desgracia de aquella familia. Creyendo los individuos de la Junta que es mas práctico y eficaz el ejemplo que el consejo, acordaron una suscripcion extra-social y voluntaria entre los individuos de su seno, á la que ploado sea el santo nombre de la caridad! no faltó, por fortuna, ni un solo nombre de las personas que administran la Asociacion. El producto de este acuerdo y el de lo recaudado á causa de la comunicacion dirigida á las corporaciones citadas, cuya buena acogida se desprende de su resultado práctico, allegaron una suma de ingresos para la familia del señor

Skozdopole, que como rocío del Cielo, calmaria en algun modo las angustias morales y materiales de aquellos infortunados séres.

Despues de relatar todos estos hechos, que aunque pintados de mano indocta y con paleta de pálidos colores, no por eso dejan de tener un fondo grandioso y de inmensa trascendencia, viene involuntariamente á la imaginacion una idea tan enérgica como verdadera. ¿En qué consiste, nos preguntamos todos los individuos de la Junta, y probablemente se lo preguntarán, como un eco, todos los de la Asociacion, que conocida la gloriosa historia de los veintiun años que tiene de vida la Sociedad, no se agrupan al derredor de ella cuantos individuos profesan el arte, y cuantos al arte estiman? ¿Qué piensa esa juventud artistica de nuestra pátria, que es la más directamente llamada á recojer el fruto de trabajos tan sólidos, de desvelos tan prolijos, que no viene con nueva savia á reemplazar a los que por la fatal é ineludible ley del tiempo van perdiendo la propia, con harto sentimiento suyo?

A la comun inercia de nuestro caracter, á la peculiar de los artistas y á la falta de conocimiento que aun se siente respecto de las ventajas que las asociaciones y colectividades reportan, debemos culpar, más que á la voluntad de nuestros compañeros de profesion, más que al poco entusiasmo de los amantes del arte.

Todos en general y cada uno en particular debemos empeñarnos en atraer á esa juventud que nos ha sido necesaria siempre, que hoy nos es indispensable; y la debemos atraer llevándola nuestro convencimiento, haciéndola entender que es obligacion sagrada el que trasmita á sus sucesores la herencia que de nosotros recogiera, y que ¡ah, misero del que tenga que escuchar la incesante voz de su conciencia que le grita y le acusa por que dejó perder el legado que solo en usufructo le correspondia!

Yo espero, señores, que nuestro deseo sea oido, y lo espero con entera confianza, porque así tiene que suceder ineludiblemente si la Sociedad ha de alcanzar el don precioso que solo á las colectividades corresponde: el de la inmortalidad material; pues como ha poco dijo nuestro gran poeta Campoamor, es ley de la existencia que las cosas sucedan á las cosas.

Y así imp'acablemente
en incesante rueda,
va siendo todo igual, y es diferente,
y todo va pasando, y todo queda.

Probado queda tambien, á mi ver, que, como dije en un principio, el concepto moral referente á nuestra Sociedad en el año trascurrido últimamente ha sido de mayor significacion que en la generalidad de los años anteriores.

Pasemos, pues, á tratar de la parte material, que no deja, por fortuna, de ser asimismo lisonjera.

Los ingresos generales del año social vigésimo primero, comprendido desde 1.º de mayo de 1880 á 30 de abril de 1881, han sido de 43802 rs. con

96 céntimos, y los gastos de 43103 rs. con 78 céntimos, dando pues un remanente de 699 rs. con 28 céntimos, que agregados á los 1994 rs. con 4 céntimos existentes en el año anterior, dan un total de 2693 rs. con 22 céntimos, que segun las bases 3.^a y 6.^a de la Asociacion se destinaran al aumento del capital. Estas cantidades corresponden: las de ingreso á las cuotas de socios de número y honorarios; al donativo de nuestro presidente y de las Sociedades de Conciertos y Coral, al de la señora marquesa de la Puente y Sotomayor y al de nuestros consocios Sres. Páramos; al Concierto y al Festival organizados por la Junta directiva y á los intereses de los valores nominales que constituyen nuestro capital.

Las cuotas de los sócios de número, han producido 9863 rs. y 1574 la de los honorarios; el donativo de nuestro presidente ha ascendido á 410 rs. los dos de la Sociedad de Conciertos á 744 rs. 5 céntimos, y el de la Coral á 147 rs. 45 céntimos; el de la señora marquesa de la Puente fué de 120 rs. y de 40 el de los Sres. Páramos; el Concierto con que nos favoreció el eminente Sarasate, produjo para sus coasociados un liquido de 7894 rs. con 48 céntimos y 491 rs. con 50 céntimos el Festival de Santa Cecilia.

Se han invertido los 43103 rs. 78 cént. de gastos en las siguientes partidas: 3500 rs. en pensiones vitalicias; 10296 en socorros ordinarios; 2967,30 en gastos de administracion; 210 en las honras fúnebres por los sócios fallecidos en el año; 17722 en 80000 rs. nominales con destino al aumento del capital, comprados al 22,12 1/2 por 100; y 8408 rs. 48 céntimos devueltos al fondo social.

Bueno será que no pase sin consignar que además de lo percibido directamente por la Sociedad, de que ya queda hecha mencion, ésta ha recibido en bien del arte 7894 rs. 48 cént., que correspondieron, segun convenio, á la Sociedad de Conciertos, por la mitad del beneficio que nos dedicó el Sr. Sarasate, y 2000 rs. á los dos artistas que alcanzaron premios en el Festival de Santa Cecilia y que tambien pertenecen á nuestros congregados, como pertenecen la mayoría de los individuos de la Sociedad de Conciertos, resultando que por medio de nuestra cooperacion han salido beneficiados nuestros profesores en esos 9894 rs.; extraordinarios; y que el Sr. Sarasate ha aportado á nuestra institucion una utilidad directa de 7894 rs. 48 cént., y otro tanto indirectamente, ó sean en total los 15788 rs. 96 cént. de su beneficio; y el Sr. de Santa Ana 440 rs.

En cambio de estos resultados tan gratos, debidos al buen deseo y á la actividad y trabajos de la Junta directiva, admirablemente secundados por los artistas y amantes del arte que residen en nuestra córte con residencia fija ó accidental, ¿qué productos extraordinarios debemos á nuestros consócios de las provincias?

Triste verdad es esta, señores; pero no por triste debe ocultarse. Años hace que la Junta directiva excita de continuo el celo de sus consócios de provincias y les pide de relieve por medio de repetidas circulares, la indispensable precision de que, así como coadyuvan á los gastos socia-

les, lo hagan también para arbitrar recursos extraordinarios con que aumentar el fondo y atender á las crecientes necesidades de la Sociedad. El resultado de estas gestiones ha sido hasta el presente infructuoso, tal vez más por falta de decisión é iniciativa, que por la de voluntad y medios con que atender á nuestro justo llamamiento.

Y sin embargo, alguna provincia de España que en veinte años en nada ha beneficiado á la Asociación, suele consumir en socorros anuales más de lo que se concede á la de Madrid, que es donde hay mayor número de socios, y donde únicamente se arbitran sin cesar recursos extraordinarios. Y sin embargo, ni tal vez sea este el único ejemplar, ni veremos sin dolor y extrañeza que esa falta de iniciativa para allegar recursos pecuniarios por parte de nuestras provincias, desaparece cuando se trata en ellas de necesidades locales. Y sin embargo, ni la Junta atiende con preferencia á las peticiones de los socios de Madrid, ni desmaya un instante en sus afanes para acrecer el capital social por cuantos medios sugiere la inventiva de cada uno de los que la componen, y el interés colectivo de todos ellos. Mas preciso es confesarlo: las ruedas de una máquina que anda hace veintiun años por el mismo camino y á igual compás, se desgastan por excelentes que sean, y pierden sus fuerzas y su virtud. Estas no son, señores, ni acusaciones ni proféticos augurios, son sólo hechos cuya lógica es de fuerza incontrastable: son hechos que debe conocer la Junta general por medio de mi voz que viene á representar en este caso la del centinela que al menor asomo de peligro dá el grito de alerta y deja á sus superiores la responsabilidad de conjurarlo.

Los 13796 reales invertidos para el alivio de las necesidades de nuestros consocios han sido distribuidos en 43 socorros y dos pensiones vitalicias; tocando de estos, 31 á las provincias, importantes en reales vellón 9196, y 12 á Madrid, cuya suma asciende á 4600.

No obstante haberse acordado en la Junta del 17 de mayo anterior que se arbitrasen recursos extraordinarios con destino á cubrir el importe de los socorros á que no alcanzara la renta del capital, obrando en este punto conforme á lo que se previene en el art. 77 de nuestros Estatutos, y á pesar de haberse logrado esos recursos, la gestión administrativa del año social ha sido de tal manera prudente que con atinadas y equitativas economías en la forma de los socorros, y con grande cautela al decretar éstos, no ha habido necesidad de invertir aquellos.

El capital social ha tenido en el año último un aumento de 80000 rs. nominales, quedando constituido con la cantidad de 1.360000 rs. nominales del 3 por 100 consolidado, más 64000 rs. nominales del 2 por 100; y la renta para el año que principiamos, consistirá en 14880 rs.

El movimiento del personal en la Asociación ha dado un contingente de 12 socios de número y 2 honorarios, como ingreso; y 22 en el primer concepto y 10 en el segundo, como bajas; más dos que la Sociedad, cumpliendo uno de los extremos del artículo 10 adicional, se ha visto obligada á considerar como tales para el caso.

Entre las bajas por fallecimiento, tenemos que lamentar la del socio

á perpetuidad Sr. D. Miguel Galiana, secretario de la seccion de Propaganda que fué en nuestra Sociedad por espacio de siete años, y persona de tan singulares prendas en lo artistico como en lo particular. Si por circunstancias especialísimas [no fuera fácil juzgar lisonja lo que solo obedecería á la justicia y á la razon, mucho pudiera decir en pró de nuestro finado amigo y consocio.

Los Sres. Lacasia, Marron y Toledo, tambien socios á perpetuidad como el Sr. Galiana, dejaron asimismo de existir para el mundo, aunque no para las listas sociales, ni para el que, como muchos de nosotros conociera sus virtudes y sus servicios al arte músico español.

Hállase el nombre de los Sres. Viglietti, Malaglada, Sanchez Boy Dalmau y Mayol, Jordan, y el del Sr. Bravo, socio honorario, entre los socios que pasaron á mejor vida, y si con referencia á nuestra agrupacion es por igual sensible la falta de todos ellos, con referencia al arte habrá que lamentar en particular la de los Sres. Viglietti y Toledo, tan notable artista el uno, como tipo de laboriosidad, constancia y modestia el otro.

En medio del desconsuelo que estas noticias producen siempre, el dolor de la colectividad halla un lenitivo que debemos procurar sea la Junta general copartícipe de su benéfico influjo. El señor Sanchez Boy, que es una de las bajas citadas, aportó á la Sociedad 402 reales, y recibió de esta en socorros 5070. ¡Qué mejor elogio para nuestra institucion!

A pesar de esto, no la faltan ingratos: que es hecho no tan extraño el que la simiente de beneficios produzca cosecha de ingratitudes.

No sé si con sentimiento ó con indignacion debemos dar cuenta é imprimir en el Anuario, arreglándonos á la prescripcion de Estatutos, el acto inconcebible de no abonar algunos de los sôcios la exigua cuota mensual despues de haber percibido socorros de la Asociacion; á este desgraciado caso pertenecen los nombres mas desgraciados de los señores D. Miguel Campos y D. Pedro Fernandez.

Para terminar esta cansada narracion que en beneficio de la Sociedad, más que en el mio propio, espero no verme precisado á secundar en el próximo año, recordaré que el sello benéfico y cristiano de nuestras tareas, está en el acto religioso con que conmemoramos el tránsito á mejor vida de los que fueron en otros dias nuestros consocios en este mundo terrenal, y por cuyas almas iremos á rogar el miércoles próximo al santo templo de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganés) cumpliendo al presente un sagrado deber que otros cumplirán en bien nuestro tal vez en tiempo no lejano.

Sean, pues, este acto y el de nuestros trabajos en pró de la caridad, objeto de las complacencias del Altísimo, y si ellos sirven de escabel para el reposo eterno de nuestro espíritu, habremos logrado un interés infinito á nuestro capital; y le habremos invertido en moneda que el tiempo no destruye ni la atmósfera oxida. HE DICHO

Acto continuo de terminarse la lectura de esta Memoria, el Sr. Hernando pronunció entusiastas y elocuentes palabras acerca de los ideales de la Asociación, y después, por unánime sentir de todos los presentes, se acordaron expresivos votos de gracias para el Excmo. Sr. D. Manuel María de Santa Ana y para los Sres. Cadenas y Perez Lanuza por los importantes trabajos que como individuos de la Junta directiva han efectuado dentro del año social.

Así mismo se acordó otro voto de gracias para cuantas colectividades y personas en particular tomaron parte en el concierto celebrado á beneficio de la Sociedad el día 16 de junio de 1880 y en el Festival de Santa Cecilia.

Se procedió inmediatamente á la renovacion de la quinta parte de los individuos que componen la Junta directiva, segun lo marcan los Estatutos, y salieron por sorteo los nombres de los Sres. Saldoni, Esperanza, Velasco y Ruiz, que fueron sustituidos á votacion, con los de los señores Serrano, Santamarina y Perez Vicente, habiendo obtenido la reeleccion por unanimidad el Sr. Saldoni. Los Sres. Velasco, Esperanza, Velazquez y Monge obtuvieron tambien algunos votos, aunque en minoría.}

En atencion á los repetidos servicios prestados á la Sociedad por el Sr. Velasco, individuo que cesa de pertenecer á la Junta directiva, se acordó constase en el acta de este día un voto de gracias para dicho señor.

CUENTA GENERAL DEL 21.º AÑO SOCIAL. FONDO SOCIAL.

INGRESOS.

	Rvn.	Rvn.
Por cuotas de entrada y mensuales de los socios de número.....	9863	
Por cuotas mensuales de los socios honorarios, consideradas como donativos.....	1374	
Por donativo de la Excm. Sra. Marquésa de la Puente y Sotomayor, hecho con motivo del concierto celebrado el 16 de Junio.....	120	
Por otro de la Sociedad de Conciertos hecha con el motivo anterior.....	400	
Por el producto líquido del Festival de Santa Cecilia, celebrado en el gran Salon de la Escuela de Música.....	491 30	
Por otro donativo de la Sociedad de Conciertos hecho con motivo del festival.....	344 05	
Por otro idem de la Sociedad Coral de profesores, hecho con igual motivo.....	147 45	
Por otro idem de los hermanos D. José, D. Francisco y D. Enrique Páramo, hecho con la cantidad que se le asignó por los trabajos efectuados por dichos señores en el festival.....	40	
Por devolución al fondo social, á cuenta de lo anticipado al capítulo de la renta, para atender al pago de socorros.	8408 48	
Existencia que quedó en metálico de la cuenta del anterior 20.º año social.....	1994 04	
<i>Total de ingresos.....</i>	23382 52	23382 52

GASTOS.

Por compra de 80000 reales nominales del 3 por 100 consolidado, al cambio de 22'125 por 100, más 20 de corretaje y dos de timbre de póliza.....	17722	
Por la impresion del 20.º Anuario y de otros documentos, franqueo, gratificaciones, sueldo del Dependiente avisador y recaudador de Madrid y otros pormenores.....	2967 30	
<i>Total de gastos.....</i>	20689 30	20689 30
<i>Sobrante.....</i>		2693 22

El capital social es de UN MILLON TRESIENTOS SESENTA MIL REALES NOMINALES DEL 3 POR 100 CONSOLIDADO, CONSTITUIDO en las siguientes INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES:

NUMERACION de la inscripcion.	VALOR NOMINAL.	NUMERACION de la inscripcion.	VALOR NOMINAL.
1.362	80.000	3.085	40.000
1.553	40.000	3.286	53.000
1.660	94.000	3.350	50.000
1.775	79.000	3.423	50.000
2.066	86.000	3.587	100.000
2.243	121.000	»	70.000
2.395	100.000	»	110.000
2.499	67.000	»	80.000
3.045	140.000		

RENTA DEL CAPITAL.

HABER Y DÉBITO DE ESTE CAPÍTULO AL DEL FONDO SOCIAL POR LOS ANTICIPOS
HECHOS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y SOCORROS.

CARGO..

	Rvn.	Rvn.
Como pasivo afecto al pago de este capítulo por la consabida conversión de cupones, hay existentes sesenta y cuatro mil reales nominales en cuatro títulos de deuda amortizable al 2 por 100 interior cuyos títulos son:		
El 4034 de la segunda serie, valor nominal pesetas	1000	
Y tres 25788, 59 y 60 de la cuarta serie, á 3000 pesetas cada uno.....	15000	
Por el cupon de 1.º de julio de 1880 y 1.º de enero del corriente año.....	12800	
Por intereses de los cuatro expresados títulos de deuda amortizable del 2 por 100 interior.....	1280	
Por el producto líquido del concierto que el 16 de Junio, y á beneficio de la Sociedad, efectuó el eminente Sarasate, socio de número a perpetuidad núm. 1135 con el fin de atender al pago de este capítulo y á la estincion del déficit que á él afecta.....	7394 48	
Por donativo del Presidente de la Sociedad, Excmo. Señor D. Manuel María de Santa Ana, con igual destino que el anterior, cuya cantidad procede del importe de varios impresos efectuados en la imprenta de <i>La Correspondencia de España</i>	440	
Total Cargo.....	22414 48	22414 48

DATA.

Adeudo al fondo social por los anticipos hechos para el pago de socorros, segun resulta en la cuenta del anterior 20.º año social.....	47399 46
Aniversario por las almas de los socios difuntos celebrado el día 4 de Mayo de 1880.....	210

PENSIONES VITALICIAS.

Al socio de número inscripcion 259 de Madrid.....	2060
Al id. de id. 697 de Barcelona.....	1500

SOCORROS.

Los once primeros satisfechos en asignaciones mensuales.

	Rvn.		Rvn.
		<i>Suma anterior ..</i>	8476
Al 227 de Alicante....	810	Al 355 de Cádiz.....	400
Al 479 de Barcelona..	810	Al 474 de Zaragoza....	160
Al 743 de id.....	810	Al 313 de Madrid.....	300
Al 765 de Sevilla.....	810	Al 335 de Cádiz.....	160
Al 808 de Cádiz.....	540	Al 999 de Madrid.....	200
Al 843 de Barcelona..	810	Al 1090 de id.....	200
Al 852 de id.....	270	A la viuda del 20 de Madrid.....	200
Al 853 de id.....	836	A 1º id. del 173 de id..	200
Al 940 de id.....	810	A la id. del 332 de id..	200
Al 949 de Madrid.....	900	A la id. del 698 de Barcelona.....	200
Al 1032 de Cádiz.....	270		
Al 123 de Madrid.....	200		
Al 223 de id.....	200		
Suma y sigue....	8476	Total Data.....	61405 46
		Déficit.....	38990 98

DATOS ESTADÍSTICOS HASTA 30 DE ABRIL DE 1881.

EN EL 10.º Y 20.º ANUARIO SE ENCONTRARÁ SEPARADAMENTE CADA UNO DE LOS AÑOS DEL 1.º Y 2.º DECENIO SOCIAL.

INGRESOS.

AÑOS SOCIALES.	Renta del capital.	Suscripción transitoria para auxiliar los pagos de socorros.	Sobrante del año anterior del concepto de socorros.	Devuelto al fondo social á cuenta de lo anticipado al capítulo de la renta para pago de socorros	Cuotas de los socios de número.	Capitalizaciones de la cuota mensual id.	Cuotas de los socios honorarios ó sean donativos.	Capitalizaciones de la cuota de idem id.	Por venta de composiciones cedidas á la Sociedad.	Por legados.	Donativos particulares.	Semestres de los títulos comprados dentro del año.	Funciones á beneficio de la Sociedad.	Conciertos dados por la Sociedad.	Venta de Estatutos.	INGRESOS de los INGRESOS
Decenio 1.	86490	»	»	»	12921	23377 30	27412	6482 80	12000	»	3933 68	2798 23	80487 46	148297	103 32081 44 3	103 32081 44 3
Decenio 2.	437090	7479	39611 35	3450	102002	8863	19930 31 46	437 30	437 30	3394	8138 86	1140	26863	»	»	383748 71
21.º año..	14680	8634 48	»	8408 48	9863	»	1574	»	»	»	1051 30	»	491 30	»	»	43802 96
TOTALES.	237660	13813 48	39611 35	13858 48	241076	32442 30	48916 9638 80	12437 30	3394	13146 04	3938 23	107843 96	148297	103 948366 46	103 948366 46	103 948366 46

GASTOS

AÑOS SOCIALES	Impuesto del 5 por 100 sobre la renta.	Pérdidas por los gravámenes impuestos al cupón de la deuda, y por negociacion en Bolsa de las carpetas no pagadas por el Tesoro.	Renta invertida en socorros en su respectivo año.	Suscripcion transtoria invertida en socorros.	Anticipado del fondo social para pago de socorros.	Sobranite por no haber sido invertido en socorros y que para esta atencion se acumula a la renta del siguiente año.	Compra de titulos del 3 por 100 consolidado.	Impresiones, libros transtoriales, libros de sueldo del recaudador y avisador.	En las funciones a beneficio de los socorridos dados a proyectar por la Sociedad.	TOTAL de los GASTOS
decenio 1.º	2275 50	»	67636	»	»	»	269438	36828 21	107133 78	513515 49
decenio 2.º	4486 50	23224 30	123569 20	7479	52849 46	39411 35	92741 25	39282 61	»	380033 67
21.º año...	»	»	14080	8334 48	»	»	17722	2967 30	»	43103 78
TOTALES...	6772	23224 30	211285 20	15813 48	52849 46	39411 35	406801 25	73078 12	107133 78	945672 94

— 29 —

MOVIMIENTO EN EL PERSONAL DE LOS SÓCIOS.

Sócios de número.				Socios honorarios.			
AÑOS SOCIALES.	Inscritos.	Fallecidos ó dados de baja.	Existentes en 30 de Abril de 1881.	AÑOS SOCIALES.	Inscritos.	Fallecidos ó dados de baja.	Existentes en 30 de Abril de 1881.
1. ^{er} decenio...	989	367	»	1. ^{er} decenio...	316	145	»
2. ^o decenio...	146	274	»	2. ^o decenio...	71	98	»
21. ^o año.....	12	24	»	21. ^o año.....	2	10	»
Totales en 30 de Abril de 1881..	1147	665	482	Totales en 30 de Abril de 1881..	389	253	136

De las cuatro pensiones vitalicias que habia creadas, hay asignadas:

- Una de 2000 rs. á D. Marcelino Federico Villó y Montesinos, inscripción 259, residente en Madrid.
 Una de 1500 rs. a D. Cayetano Gil Llagostera y Boquet, inscripción 697, residente en Barcelona.
 Y las otras dos, que están vacantes por defuncion de los que últimamente las disfrutaron, no se han adjudicado nuevamente en atencion á las actuales circunstancias económicas de la Sociedad.

NECROLOGÍA.

Sócios que han fallecido durante el 21.^o año social.

HONORARIO.

366 Señor Don J. Bravo.

DE NUMERO.

- 20 D. MIGUEL GALIANA Y FOLQUÉS
 70 D. MANUEL LACASSIA Y ANDORRA.
 173 D. CARLOS MARÍA MARRON.
 305 D. NICOLÁS TOLEDO Y MIRANZO.
 532 D. Luis Vigletti y Dotta.

DE NUMERO.

- 609 D. Joaquin Malagelada.
 647 D. Domingo Sanchez y Boy.
 698 D. Juan Bautista Dalmau y Mayol.
 808 D. Joaquin Jordan y Resolino.

BIENHECHORES DE LA SOCIEDAD

nombrados y aclamados por la Junta general, según prescriben los artículos 82 y 83 de los Estatutos.

DON RAFAEL DE MUGUIRO, † socio protector que fué y honorario á perpetuidad, inscripcion 11, aclamado en la Junta general celebrada el 5 de Mayo de 1872.

Perteneió al Consejo protector desde la fundacion de la Sociedad hasta el 23 de Diciembre de 1871 en que falleció; y no solo prestó eficacisimos servicios en el cargo de Tesorero, sino que su generosidad le llevó á practicar todas las gerencias bursátiles de la Sociedad, y además del constante donativo que por este concepto resultaba, la dedicó otros varios como los mencionados en los Anuarios 10.º y 11.º †

EXCMO. SR. D. MANUEL DE LA PEZUELA, MARQUES DE VILUMA, † primer Presidente que fué de la Sociedad y socio de número á perpetuidad, inscripcion 1, aclamado en la Junta general celebrada el 4 de Mayo de 1873.

Prestó eminentes servicios en el cargo de Presidente que desempeñó desde 1858, fundacion de la Asociacion, hasta el 20 de Octubre de 1872, en que falleció.

EXCMO. E ILLMO. SR. D. HILARION ESLAVA, † socio de número á perpetuidad, inscripcion 2, y uno de los principales promovedores de la Institucion, aclamado en la Junta general celebrada el 4 de Mayo de 1879.

Desempeñó el cargo de primer Vice-presidente hasta el 23 de Julio de 1878, en que falleció, dejando un legado de 4000 rs., además de haber hecho en vida varios donativos y contribuido siempre con su superior inteligencia á todos los proyectos artisticos realizados y de organizacion social.

SOCIOS Á PERPETUIDAD

por haber capitalizado la cuota mensual (1).

SOCIOS HONORARIOS.

S. A. R. la Serma. Sra. Doña María Isabel Francisca de Asís, Princesa de Asturias.

Serma. Sra. Doña Luisa Teresa de Borbon, Duquesa de Sessa.

4 Sra. D. ^a Laura Orfila y Louis (f).	206 Sr. D. Joaquin de Ortega y Montes.
5 Sr. D. Antonio Orfila y Rotger † (f).	231 Sr. D. Manuel Noriega y Vazquez.
7 Sr. Conde de San Rafael de Luyano (f).	239 Sra. Baronesa de Hortega.
11 Sr. D. Rafael de Muguiri † (f)	242 Srta. Doña María Cortina y Onate.
37 Sr. D. Antonio Arnao.	253 Sr. D. Juan María Maestro.
38 Sra. Doña Sofía Vela de Arnao.	257 Sra. Doña Josefa Muguiri de Careaga.
42 Excmo. Sra. Doña Fernanda Conde de Romero.	258 Sr. D. José Leopoldo de Careaga.
43 Sr. D. Victoriano Usera †.	259 Sra. Doña Teresa de Muguiri.
44 Sra. Doña Catalina del Valle de Usera.	260 Sra. Doña María Francisca de Muguiri.
49 Sra. Doña Elisa de Luxan.	317 Sr. D. Pedro María García.
62 Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez.	328 Excmo. Sr. Marqués de Manzanedo, Duque de Santoña.
67 Excmo. Sra. Marquesa de Vialcázar.	341 Sr. D. Juan Perez García.
98 Sr. D. Faustino María Velasco.	342 Sr. D. Miguel Gallo de Alcántara.
121 Excmo. Sra. Marquesa de Portugalete, Duquesa de Bailen	348 Sra. Doña Adelaida de Isern de Amado.
128 Excmo. Sra. Doña Flora Camaleño de Santa Ana.	354 Sra. Doña Ana de Monasterio y Rávago.
129 Excmo. Sr. D. Manuel María de Santa Ana.	355 Sr. D. Joaquin Rincon y Funes.
148 Sr. D. Leonardo Calvo.	364 Sr. D. José García de Solís.
185 Sr. D. Jovito Riestra.	365 Sra. Marquesa de la Granja de Samaniego.
205 Sra. Doña Luisa Gonzalez y Fernandez. †	

(1) La señal (f) indica á los que son socios fundadores.

SÓCIOS DE NÚMERO.

- | | |
|--|--|
| 1 Excmo. Sr. D. Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma † (f). | 71 D. Pedro Bonastre y Canosa (f) |
| 2 Excmo. é Illmo. Sr. D. Hilarion Eslava y Elizondo † (f). | 75 D. José de Juan y Martínez (f) |
| 3 D. Rafael Hernando Palomar (f). | 90 D. Lazaro Nuñez Robres (f). |
| 4 Excmo. Sr. D. Francisco Frontera de Valldemosa (f). | 91 D. Epifanio Martínez Peñalver (f). |
| 5 Excmo. S. D. Antonio Romero y Andia (f). | 93 D. José Guichot y Romero (f). |
| 6 D. José Inzenga y Castellanos (f). | 94 D. Venancio Herrasti y Bernal (f). |
| 7 D. Mariano Martín y Salazar (f) | 95 Don Bruno Gomez y Sanchez † (f). |
| 10 D. Juan Gil y Rubia (f). | 104 D. José Parada y Barreto (f). |
| 12 D. Ignacio Ovejero y Ramos (f). | 111 D. Cayetano Harraz é Iturrain (f). |
| 15 D. Nicomedes Fraile (f). | 117 D. Francisco Asís de la Peña (f). |
| 16 D. Florencio Lahoz y Otal † (f) | 120 D. Manuel de la Mata (f). |
| 18 D. José Miró y Anoria † (f). | 124 D. Santos Luis Rosado y Rodríguez (f). |
| 20 D. Miguel Galiana y Folqués † (f). | 140 D. Pedro Herrero y Mata (f). |
| 22 D. Antonio Oliveres y Mata (f) | 152 D. Estéban Perez Lanuza (f). |
| 23 Excmo. é Illmo. Sr. D. Emilio Arrieta y Corera (f). | 154 D. Eduardo Arana y Fernandez (f). |
| 24 Illmo. Sr. D. Enrique Marzo y Feo (f) | 158 D. Cándido Aguayo y Alonso (f). |
| 29 D. Lázaro María Puig, Marqués de Gauna (f). | 163 D. José María García y Ducacal (f). |
| 30 D. Antonio Cordero y Fernandez (f). | 165 D. Agapito Sancho y Velasco (f). |
| 32 Excmo. Sr. D. Jesus de Monasterio y Agüeros (f). | 166 D. Francisco Albiñana y Albiñana (f). |
| 33 Excmo. Sr. D. Francisco Asenjo Barbieri (f). | 173 D. Carlos María Marron (f). † |
| 37 D. Manuel Fernandez Caballero (f). | 178 D. Andrés Moreno y Sariaimbarrena (f). |
| 38 D. José Conde y Arnal † (f). | 193 D. José María Beltran y Fernandez (f). |
| 39 D. Baltasar Saldoni y Remendo (f). | 204 D. Simon Serrano y Robledano (f). |
| 42 D. Rafael Perez y Alonso (f). | 218 D. Javier Gaztambide y Cia (f). |
| 43 D. Juan Guelbenzu y Fernandez (f). | 222 D. Manuel Sanz de Torroba (f). |
| 44 D. José de Aranguren y Añibarro (f). | 234 D. Tirso de Obregon y Piera (f). |
| 46 D. Bonifacio San Martín y Eslava (f). | 238 D. Cosme José de Benito y Barberá (f). |
| 47 D. Ramon Rodriguez Castellanos (f). | 246 D. Cristóbal Oudrid y Segura † (f). |
| 52 D. José Velasco y Ezquerria (f) | 249 D. José Jurch y Rivas (f). |
| 53 D. Ezequiel Velasco y Perez † (f). | 250 D. Francisco Fornis y Sabater (f). |
| 70 D. Manuel Lacasia y Andorra † (f). | 260 D. Pedro Tolosa y Noguera (f). |
| | 263 D. José Badía y Planas (f). |
| | 280 Doña María Landi y Alvarez (f). |
| | 293 Doña Enriqueta de Toda. |
| | 305 D. Nicolás Toledo y Miranzo. |
| | 306 D. Pablo Ruiz. |

- 308 D. Francisco de la Riva, Marqués de Villalcázar †.
 313 D. Francisco Cortabitarte y Airzate.
 333 D. Isaac Cadenas y Martínez.
 334 D. Juan Pérez Lanuza y Aguirre.
 353 D. Magin Galcerán y Mulet.
 360 Doña Adelina Patti.
 461 D. Manuel Adlert de la Peña.
 482 D. Santiago Gelos y Beristain.
 515 D. Andrés Rabanaque y Martínez.
 520 D. Gabriel Alarcon Larrubia.
 537 Doña Ana De-Lagrange.
 538 D. Giovanni Mario.
 539 D. Maurice Strakosch.
 582 D. Enrique Tamlerlik.
 595 D. Hipólito Casanova y Gomina
 611 D. Federico Rotllan y Echevarria.
 618 D. Juan Budó y Martín.
 626 D. Castor María Carrancio y Gonzalez †.
 627 D. José Rodríguez Amorrotu.
 648 D. Eduardo Compta y Torres.
 684 D. Miguel Ramon Arenas y Rodríguez.
 700 D. José Pinilla y Pascual.
 715 D. Santiago de Masarnau y Fernandez.
 718 D. Ramon María de San Juan é Irigoyen. †
 719 D. Tomás Azula y Urien.
 720 D. Vicente Bonetti †.
 724 D. José Falcó y Torró.
 725 D. José Lopez Saralegui.
 736 D. Antonio Reparaz y Aznarrez.
 761 D. Mariano Soriano Fuertes Piqueras de la Parra †.
 779 D. Agustín Garrigas y Durán.
 811 D. Antonio Llanos y Berete.
 812 D. Feliciano Agero y Amatey.
 821 D. Juan Durán y Lopez.
 825 D. Alejandro Manzano y Sanchez.
 881 D. Valentin de Háas y Galindo
 887 D. Isidro Saez de Marcos †.
 839 D. Félix García Mingo.
 867 D. José Rodrigo de la Cerda.
 904 D. Antonio Selva.
 905 Doña Rita Sonneri.
 916 D. Valentin María de Zubiaurre y Urionabarrenechea.
 937 D. Mariano García Codina.
 941 D. José Ildefonso Jimeno de Lerma.
 942 D. Emilio de Sobejano y Sanroman.
 943 Doña Arsenia Velasco y Perez †.
 949 D. Francisco Correal y Ginovés.
 959 D. Felipe Gorriti y Osambela.
 964 Doña Josefa Gonzalez y García.
 969 D. Manuel María Simó y de la Riva †.
 973 D. Pedro Simó y Oneto.
 983 D. Dámaso Rico y Losada.
 984 D. Miguel Benavent y Echaluce †.
 993 D. Serafín Larroca y Laura.
 998 D. Antonio Peña y Goñi.
 1007 D. Eusebio Zurron y Sanchez.
 1009 D. Julian Gonzalez y Prado.
 1026 D. Antonio Lopez Almagro.
 1077 D. Federico Conde y Arnal.
 1039 D. Emilio Serrano y Ruiz.
 1041 D. Enrique Rabanaque y Gáyan.
 1045 D. Andrés de Aragón y Ruiz.
 1048 D. Nicolás Gonzalez y Martínez.
 1049 D. Agapito Insausti y Morras.
 1055 Doña Rosina Penco.
 1056 Doña Amalia Fossa.
 1057 D. César Boccolini.
 1058 D. Juan Ordinas.
 1059 D. Tomás Lestán.
 1071 D. Manuel Aroca y Andrés.
 1108 D. Víctor Mirecki.
 1111 Doña Carolina Uriondo.
 1122 D. Julian Gayarre.
 1133 D. José María Esperanza y Sola.
 1134 Doña Cristina Nilsson.
 1135 D. Pablo Sarasate.

JUNTA DIRECTIVA.

PARA EL VIGESIMOSEGUNDO AÑO SOCIAL (1881-1882).

Presidente de la Sociedad.

Excmo. Sr. D. Manuel Maria de Santa Ana.—(Mayor, 120.)

Secretario general.

D. Ildefonso Jimeno de Lerma.—(Campomanes, 5, entresuelo.)

Adjunto.

D. Antonio Lopez Almagro.

PRIMERA SECCION.—Contabilidad.

- Presidente....* D. Rafael Hernando, *primer Vice-presidente de la Junta.*—(Caballero de Gracia, 11, tercero.)
Secretario.... D. Isaac Cadenas, *segundo de la Junta.*—(Gorguera, 13.)
Contador..... D. Estéban Perez Lanuza.—(Huertas, 14, 3.º derecha.)
Vocales..... D. Antonio Oliveres.—D. Francisco A. de la Peña.—
D. José Pinilla.

SEGUNDA SECCION.—Propaganda.

- Presidente....* Excmo. Sr. D. Antonio Romero, *segundo Vice-presidente de la Junta.*—(Carretas, 4, segundo.)
Secretario.... D. Rafael Perez, *tercero de la Junta.*—(Cervantes, 24, principal),
Vocales..... Excmo. Sr. D. Jesús de Monasterio.—D. José Inzenga.—
D. José Vicente Arche.—D. José Perez Vicente.

TERCERA SECCION.—Arbitrios.

- Presidente....* D. Baltasar Saldoni, *tercer Vice-presidente de la Junta.*—(Silva, 16, tercero.)
Secretario.... D. Manuel de la Mata, *cuarto de la Junta.*—(Valverde núm. 38, segundo.)
Vocales..... D. Juan Maria Guelbenzu.—D. Cayetano Harraz.—Don
.Emilio Serrano.—D. Clemente Santamarina.

CONSEJO PROTECTOR.

TESORERO.....	Sr. D. José Leopoldo de Careaga.
ABOGADOS.....	Excmo. Sr. D. Florencio Gomez Parreño —Sr. D. Migue Morayta.—Sr. D. Eduardo de Garamendi.—Ilmo. señor D. Gabriel Rodriguez.
NOTARIO.....	Sr. D. Miguel Diaz Arévalo.
PROCURADOR..	Sr. D. Andrés Rodriguez Velez.
MÉDICOS.....	Sres. D. Ignacio Gomez Carrasco.—D. Teodero Yañez. D. Eduardo Sanchez y Rubio.—D. Rufino Ferrande y Fonell (en Valencia).—D. José María Roby (en Sevilla).
FARMACÉUTICO.	Sr. D. Félix Borrell.

JUNTAS AUXILIARES.

ALICANTE.

<i>Presidente....</i>	D. Antonio Falcó y Amorós.
<i>Vocales.....</i>	D. Francisco Jover y Bellido.—D. Agustin Baeza.—D. Vidal de la Rochette.—D. Luis Simó.
<i>Secretario....</i>	D. Manuel Clavel.

BARCELONA.

<i>Presidente....</i>	D. Claudio Martinez Imbert.
<i>Vocales.....</i>	D. Vicente Negrevernís.—D. José Navarro.—D. José Marraco.—D. Magin Galcerán.—D. Francisco Forns y Sabater.
<i>Secretario....</i>	D. José Badía y Planas.

CÁDIZ.

<i>Presidente....</i>	D. Antonio Maqueda.
<i>Vocales.....</i>	D. Pedro Maria Munugarren, — Eduardo Escobar y Preciado.—D. Eduardo Rodriguez.—D. Isidoro Reymundo.
<i>Secretario....</i>	D. José Benedí y Mendoza.

JEREZ.

- Presidente*.... D. Juan Martínez de Mora.
Vocales..... D. Jorge Bola.—D. Pedro Simó y Oneto.
Secretario.... D. Sebastian Romero y Valdespino.

SAN SEBASTIAN (*Guipúzcoa*).

- Presidente*.... D. Fermin Barech.
Vocales..... D. Mariano Huesca y Fernandez.—D. Luis Calisalvo.
Secretario.... D. Manuel Gorostidi.

SEVILLA.

- Presidente*.... D. Buenaventura Ifiguez.
Vocales..... D. Francisco José Feo.—D. Luis Piazza Yencesse.—
 D. Enrique Bergali.
Secretario ... D. Manuel Noriega y Vazquez.

CORRESPONSALES.

- ALICANTE.—D. Antonio Falcó y Amorós (721), Plaza de Isabel II, 11.
 BADAJOZ.—D. Francisco Hermida y Casares (458), Palmas, 22, principal.
 BARCELONA.—D. Magin Galcerán (353), Ronda de San Antonio, 118, 4.º 1.ª
 BÚRGOS.—D. Agapito Sancho (165), Huerto del Rey, 22.
 CÁDIZ.—D. Isidoro Reymundo (1029), Enrique de las Marinas, 18, 2.º
 JEREZ.—D. PEDRO SIMÓ Y ONETO (973), Bizcocheros, 3.
 MÁLAGA.—D. Antonio Fumanal, Mártires, 2.
 SALAMANCA.—D. Pedro Sanchez Ledesma (781), Rua, 21, principal.
 SAN SEBASTIAN (*Guipúzcoa*).—D. Mariano Huesca (740), Embeltran, 8, 2.º
 SEVILLA.—D. Luis Piazza Yencesse (336), Rioja, 6 duplicado.
 SIGUENZA.—D. Hilario Alonso Laspeñas (210), Catedral.
 TOLOSA.—D. FELIPE GORRITI Y OSAMBELA (959), Mayor, 24.
 VALENCIA.—D. José María Campos (1076), Lobo, 1, principal.
 ZARAGOZA.—D. Mateo Lorente (1002), Coso, 106, cuarto.

SÓCIOS HONORARIOS (1)

POR ÓRDEN NUMÉRICO.

S. A. R. LA SERMA. SRA. DOÑA MARÍA ISABEL FRANCISCA DE ASÍS
INFANTA DE ESPAÑA.

SERMA. SRA. DOÑA LUISA TERESA DE BORDON, DUQUESA DE SESSA.

- | | |
|---|---|
| 3 Sra. Doña Rosario Zapater y Laca (f). | 61 Excmo. Sr. Duquesa de Fernandina. |
| 4 SRA. DOÑA LAURA ORFILA Y LOUIS (f). | 62 EXCMO. SP. LUQUE DE FERNAN NUÑEZ. |
| 5 SR. D. ANTONIO ORFILA Y ROTGER (f). † | 67 EXCMA. SRA. MARQUESA DE VILLALCAZAR. |
| 6 Excmo. Sr. Conde de Morphí (f). | 76 Sr. D. Ricardo de Baler. |
| 7 SR. CONDE DE SAN RAFAEL DE LUYANO (f). | 87 Sra. Doña Plácida Tablares de la Escosura. |
| 11 SR. D. RAFAEL MUGUIRO (f). | 92 Sra. Doña Leocadia de Adriaensens y Rodriguez. |
| 18 Sra. Doña Isabel de la Pezuela de Tejada. | 98 SR. D. FAUSTINO MARÍA VELASCO. |
| 19 Sra. Doña Isabel de la Pezuela y Ayala. | 104 Sr. D. Antonio Palau. |
| 21 Excmo. Sr. Conde de Cheste. | 108 Excmo. Sra. Doña Elena Alcalá Galiano de Ferraz. |
| 23 Sra. Doña Julia Melendez de Ceballos. | 109 Excmo. Sr. D. Rafael Ferraz. |
| 31 Sr. D. Carlos Iñigo. | 120 Sra. Doña Regina de Monasterio y Agueros. |
| 37 SR. D. ANTONIO ARNAO. | 121 EXCMA. SRA. MARQUESA DE PORTUGALETE, DUQUESA DE BAILEN. |
| 38 SRA. DOÑA SOFÍA VELA DE ARNAO. | 126 Srta. Doña María de Tordesillas y O'Donnell. |
| 39 Excmo. Sr. D. Salvador de Albacete. | 127 Sr. D. Julio García del Busto. |
| 42 EXCMA. SRA. DOÑA FERNANDA CONDE DE ROMERO. | 128 EXCMA. SRA. DOÑA FLORA CAMALEÑO DE SANTA ANA. |
| 43 SR. D. VICTORIANO USERA. † | 129 EXCMO. SR. D. MANUEL M. DE SANTA ANA. |
| 44 SRA. DOÑA CATALINA DEL VALLE DE USERA. | 131 Ilmo. Sr. D. Manuel Sanchez Escandon y Morquecho. |
| 49 SRA. DOÑA ELISA DE LUXAN. | 138 Excmo. Sr. Marqués de San Juan Nepomuceno. |
| 57 Excmo. Sra. Condesa de Oñate | |
| 58 Excmo. Sra. Marquesa de Mollins. | |

(1) La señal (f) designa a los que son socios fundadores; y los inscritos con letra *versalilla* a los que han capitalizado la cuota mensual, perpetuando así su nombre en la Sociedad.

- 141 Sr. D. Miguel A. Dacarrete.
- 142 Sr. D. Salvador Viniegra.
- 143 Sr. D. José Remigio Gonzalez.
- 144 Sr. D. R. de Roaldés.
- 146 Sr. D. Leon Daguerre Hospital
- 148 Sr. D. LEONARDO CALVO (f).
- 185 Sr. D. JOVITO RUESTRA.
- 187 Sr. D. Basilio Montoya.
- 189 Sr. D. José M. Ducazcal.
- 205 SRA. DOÑA LUISA GONZALEZ Y FERNANDEZ †.
- 206 Sr. D. JOAQUIN ORTEGA Y MONTES.
- 208 Sr. D. Andrés Vidal y Roger.
- 209 Sr. D. Antonio Faigas y Soler.
- 210 Sr. D. Poncio Auger.
- 215 Sr. D. Agustín A. timira.
- 221 Sra. Doña Luisa Brusola y Tellez de Castellani.
- 229 Sr. D. Fermin M. Alvarez.
- 231 Sr. D. MANUEL NORIEGA Y VAZQUEZ.
- 239 SRA. BARONESA DE HORTEGA.
- 241 Sra. Doña Clara de Nuevos.
- 242 SRTA. DOÑA MARIA CORTINA.
- 243 Sr. D. Ventura de la Rivaherpera.
- 244 Sra. Doña Rita Barbaza y Rivaherrera.
- 248 Sr. D. Eduardo María Lopez.
- 251 Sr. D. Eduardo Cano.
- 253 Sr. D. JUAN M. MAESTRE.
- 257 SRA. DOÑA JOSEFA MUGUIRO DE CAREAGA.
- 258 Sr. D. JOSÉ LEOPOLDO DE CAREAGA.
- 259 SRA. DOÑA TERESA DE MUGUIRO
- 260 SRA. DOÑA MARIA FRANCISCA DE MUGUIRO.
- 263 Sr. D. Luis Calisalvo.
- 264 Sr. D. Teodoro Yañez.
- 269 Sra. Doña Adela Fernandez y Alonso.
- 270 Excmo. Sr. Duque de Sessa.
- 271 Excmo. Sr. Duque de Maqueda.
- 276 Sr. D. Luis Suarez Inclan.
- 280 Sr. D. Francisco Senante y Llaudes.
- 295 Sra. Condesa Viuda de Viamanuel.
- 296 Sra. Doña Encarnacion A. Bohorques.
- 298 Sra. Doña Jacoba Alvarez de Bohorques.
- 299 Sr. Conde de Canillas de los Torneros.
- 301 Sr. D. Constantino Grund.
- 302 Sr. D. Juan Martin de Mora.
- 303 Sr. D. Carlos Haurie.
- 309 Sr. marqués de Matallana.
- 311 Sr. D. Francisco de Ester y Sauri.
- 317 Sr. D. PEDRO MARIA GARCIA.
- 322 Sr. D. Salvador Jesús Escudero.
- 323 Excmo. Sra. Doña Casilda Ravago de Monasterio.
- 326 Excmo. Sr. Duque de San Lorenzo.
- 327 Sr. D. José María Gomez Colón.
- 328 EXCMO. SR. MARQUÉS DE MANZANEDO, DUQUE DE SANTOÑA.
- 329 Sr. D. Enrique Ravelló y Mathet.
- 330 Sra. Doña Enriqueta Mathet de Ravelló.
- 331 Sr. D. Gabriel Ravelló y Courteills.
- 334 Sr. D. Pablo Perez Fesane Herrera Dávila.
- 336 Sr. D. Luis Piazza Yencesse.
- 337 Sr. D. Rafael Gomez de la Torre.
- 338 Sr. D. Antonio Vergara.
- 339 Sr. D. Jorge Bela.
- 340 Sr. D. Sebastián Romero.
- 341 Sr. D. JUAN PEREZ GARCIA.
- 342 Sr. D. MIGUEL GALLO DE ALCANTARA.
- 343 Ilmo. Sr. D. Constantino de Sidorovich.
- 344 Sr. D. Arturo Lliberos y Camilleri.
- 347 Sra. Doña María de la Concepcion de Lora y Falcó de Cossio.
- 348 SRA. DOÑA ADELAIDA DE HYSERN DE AMADO.
- 351 SRA. DOÑA ANA DE MONASTERIO DE RAVAGO.
- 355 Sr. D. JOAQUIN RINCON Y FUNES.
- 358 Sr. D. Mateo Bautista.
- 359 Sr. D. Ramon Fernandez de Córdova.
- 360 (Vease Necrologia). †
- 362 Sr. D. Nicasio Sanchez Mata.
- 364 Sr. D. JOSÉ GARCIA DE SOLIS.
- 365 SRA. MARQUESA DE LA GRANJA DE SAMANIEGO.
- 366 Sra. Doña Rosa Secall é Inda.
- 368 Sr. D. Francisco Gerner.
- 369 Sra. Doña Ramona de Solís.

- | | |
|--|--|
| 370 Sra. Doña Luisa R. Zorrilla de Morales. | 378 Sr. D. Ignacio Polil. |
| 371 Sra. Doña Narcisa de Onis. | 379 Sr. D. Juan Sanchez Romate, |
| 372 Sra. Doña Luisa de Solis. | 380 Sr. D. Manue I Vidarte y Tarancon. |
| 373 Sra. Doña Pilar Morales de García de Solis. | 381 Sr. D. Manuel Clavel. |
| 374 Sra. Doña Presentacion Bastida y Careaga. | 382 Sr. D. Eduardo Cernuda. |
| 375 Sra. Doña Carmen Bastida y Careaga. | 383 Sr. D. Leon G. de la Riva. |
| 376 Sr. D. Vicente Rodriguez Diu-
dec. | 384 Sra. Doña Rosa Sanchez. |
| 377 Sr. D. Felipe Patron y Cabal-
lero de las Cuevas. | 385 Sr. D. Benedicto Mollá. |
| | 386 Sr. D. Felipe Quintana. |
| | 387 Sr. D. Enrique Fernandez. |
-

SÓCIOS DE NÚMERO

- | | | | |
|----|---|-----|--|
| 1 | EXCMO. SR. D. MANUEL DE LA PEZUELA, MARQUÉS DE VILUMA (f.) †. | 37 | D. MANUEL FERNANDEZ CABALLERO. (f.) |
| 2 | EXCMO. É ILLMO. SR. D. HILARION ESLAVA Y ELIZONDO, (f.) | 38 | D. JOSÉ CONDE Y ARNAL. (f.) †. |
| 3 | D. RAFAEL HERNANDO Y PALOMAR. (f.) | 39 | D. BALTASAR SALDONI Y REMENDO. (f.) |
| 4 | EXCMO. SR. D. FRANCISCO FRONTERA DE VALLEDOSA. (f.) | 42 | D. RAFAEL PEREZ Y ALONSO. (f.) |
| 5 | EXCMO. SR. D. ANTONIO ROMERO Y ANDÍA. (f.) | 43 | D. JUAN GUEL BENZU Y MARTINEZ. (f.) |
| 6 | D. JOSÉ INZEGA Y CASTELLANO. (f.) | 44 | D. JOSÉ ARANGUREN Y AÑIBARRO. (f.) |
| 7 | D. MARIANO MARTIN, Y SALAZAR. (f.) | 46 | D. BONIFACIO SAN MARTIN Y ESLAVA. (f.) |
| 8 | D. Manuel Mendizabal y Sagastume. (f.) | 47 | D. RAMON RODRIGUEZ CASTELLANO Y PARRA. (f.) |
| 9 | D. Daniel Sebastian Gabaldá y Bel. (f.) | 49 | D. Joaquin Espin y Guillen (f.) |
| 10 | D. JUAN GIL Y RUBIA. (f.) | 51 | D. Juan Pablo Hijosa y Ballesteros. (f.) |
| 11 | D. José Sovejano y Erviti. (f.) | 52 | D. JOSÉ VELASCO Y EZQUERRA. (f.) |
| 12 | D. IGNACIO OVEJERO Y RAMOS. (f.) | 53 | D. EZEQUIEL VELASCO Y PEREZ. (f.) |
| 13 | D. Antonio Aguado y Martina. (f.) | 61 | D. Manuel Gonzalez y Val. (f.) |
| 15 | D. NICOMEDES FRAILE. (f.) | 69 | D. Carlos Grassi y Techí. (f.) |
| 16 | D. FLORENCIO LAHOZ Y OTAL. (f.) †. | 70 | D. MANUEL LACASIA Y ANDORRA. (f.) † (Véase Necrología) |
| 18 | D. JOSÉ MIRÓ Y ANORIA. (f.) †. | 71 | D. PEDRO BONASRET Y CANOSA. (f.) |
| 19 | D. Rafael Botella y Serra. (f.) | 73 | D. José Cagigal y Calderon. (f.) |
| 20 | D. MIGUEL GALIANA Y FOLGUÉS (f.) † (Véase Necrología) | 75 | D. JOSÉ DE JUAN Y MARTINEZ. (f.) |
| 22 | D. ANTONIO OLIVERES Y MATA. (f.) | 82 | D. Carlos Pintado y Argüelles. (f.) |
| 23 | EXCMO. É ILLMO. SR. D. EMILIO ARRIETA Y CORERA. (f.) | 86 | D. Damaso Zabalza y Olaso. (f.) |
| 24 | ILLMO. SR. D. ENRIQUE MARZO Y FEO. (f.) | 90 | D. LÁZARO NUÑEZ ROBRES. (f.) |
| 25 | D. Pedro Sarmiento y Verdejo. (f.) | 91 | D. EPIFANIO MARTINEZ PEÑALVER. (f.) |
| 26 | D. Justo Moré y Cudolar. (f.) | 93 | D. JOSÉ GUICHOT Y ROMERO. (f.) |
| 27 | D. Manuel Muñoz y Cabiado. (f.) | 94 | D. VENANCIO HERRASTI Y BERNAL. (f.) |
| 29 | D. LÁZARO MARÍA PUIG, MARQUÉS DE GAUNA. (f.) | 95 | D. BRUNO GOMEZ Y SANCHEZ. (f.) |
| 30 | D. ANTONIO CORDERO FERNANDEZ. (f.) | 99 | D. Francisco Pintado y Argüelles. (f.) |
| 32 | EXCMO. SR. D. JESÚS DE MONASTERIO Y AGUEROS. (f.) | 104 | D. JOSÉ PARADA Y BARRETO. (f.) |
| 33 | EXCMO. SR. D. FRANCISCO ASENSO Y BARBIERI. (f.) | 110 | D. Francisco Boneta. (f.) |
| | | 111 | D. CAYETANO ILARRAZ É ITURRAIN. (f.) |
| | | 115 | D. Antonio de Tapia y Landaluce. (f.) |

(1) Se advierte que el anterior Anuario contiene la lista de socios de número por orden alfabético.

- 117 D. FRANCISCO ASÍS DE LA PEÑA
Y YEBAMOS. (f.)
- 120 D. MANUEL DE LA MATA. (f.)
- 121 D. Manuel Monlleo y Ros-
sell. (f.)
- 124 D. SANTOS LUIS ROSADO. (f.)
- 125 D. Pascual Roche y Loren. (f.)
- 127 D. Miguel Rejoy y Cuesta. (f.)
- 128 D. Genaro Perez y Carpin-
tero. (f.)
- 133 D. Enrique Broca. (f.)
- 135 D. Mariano Herrero y Sessé, (f.)
- 138 D. José Fernandez y Cruz. (f.)
- 139 D. Manuel Serrano y Ayoldi. (f.)
- 140 D. PEDRO HERRERO Y MATA. (f.)
- 152 D. ESTEBAN PEREZ LANUZA. (f.)
- 154 D. EDUARDO ARANA Y FER-
NANDEZ. (f.)
- 158 D. CÁNDIDO AGUAYO Y ALON-
SO. (f.)
- 162 D. Joaquin Lopez Becerra. (f.)
- 163 D. JOSÉ MARÍA GARCÍA Y DU-
CAZCAL. (f.)
- 164 Doña Dolores Lopez Becerra y
Obregon. (f.)
- 165 D. AGAPITO SANCHO Y VELAS-
CO. (f.)
- 166 D. FRANCISCO ALBIÑANA Y ALBI-
ÑANA (f.)
- 169 D. José Macario Irureta y
Echaide. (f.)
- 170 D. Pedro Maria Brau y Otae-
gui. (f.)
- 173 D. CARLOS MARÍA MARRON. (f.)
(Véase Necrologia) †.....
- 178 D. ANDRÉS MORENO Y SARRIEM-
BARRENA. (f.)
- 180 D. José Maur Escario. (f.)
- 181 D. Ramon Simó y Hortalet. (f.)
- 183 D. Luis Simó y Hortalet. (f.)
- 189 D. Agustin Baeza y Quirau. (f.)
- 193 D. JOSÉ MARÍA BELTRAN Y
FERNANDEZ. (f.)
- 195 Doña Encarnacion de Lama. (f.)
- 196 D. Antonio Oliva y Verga. (f.)
- 200 D. Santiago Garcia del Bar-
rio. (f.)
- 201 D. Sebastian Gonzalez y Gar-
cia. (f.)
- 203 D. Rafael de Cisneros de Mi-
guel. (f.)
- 204 D. SIMON SERRANO Y ROBLE-
DANO. (f.)
- 206 D. Pablo Pareja y Gonzalo. (f.)
- 210 D. Hilario Alonso y Laspe-
ñas. (f.)
- 212 D. Ventura Siguer y Baha-
monde. (f.)
- 214 D. Casimiro Pellicer é Iba-
ñez. (f.)
- 217 D. Mariano Vazquez y Go-
mez. (f.)
- 218 D. JAVIER GAZTAMBIDE Y CIA (f)
- 221 D. Isidoro Hernandez y Gon-
zalez. (f.)
- 222 D. Tomás Vidal y Lopez. (f.)
- 225 D. José de Arjona y Lauri-
ña. (f.)
- 226 D. Andrés Alvaro Rodrigálva-
rez. (f.)
- 227 D. Francisco Jover y Bellido (f)
- 232 D. MANUEL SANZ DE TORRO-
BA. (f.)
- 233 D. Vicente Caltañazor y Ar-
nal. (f.)
- 234 D. TERSO DE OBREGON Y PIER-
RÁ. (f.)
- 237 D. Francisco Arderius. (f.)
- 238 D. COSME JOSÉ DE BENITO Y
BARBERÁ. (f.)
- 246 D. CRISTÓBAL OUDRID Y SEGU-
RA. (f.) †
- 249 D. JOSÉ JURCH Y RIVAS. (f.)
- 250 D. FRANCISCO FONTS Y SABA-
TER. (f.)
- 252 D. Pedro Gregorich y Gilé. (f.)
- 256 D. Miguel Garcia y Garcia. (f)
- 257 D. José Altamira y Moreno. (f)
- 258 Doña Teresa Roldés. (f.)
- 259 D. Marcelino Federico Villó
y Montesinos. (f.)
- 260 D. PEDRO TOLOSA Y NOGUE-
RA. (f.)
- 263 D. JOSÉ BADÍA Y PLANAS. (f.)
- 264 D. Antonio Ponciano Martin
y Gil. (f.)
- 269 D. Joaquin Reguer y Foix. (f.)
- 271 Doña Concepcion Imber Ale-
gre é Iglesias. (f.)
- 279 D. Angel Fuentes y Romeu. (f)
- 280 DOÑA MARÍA LANDI Y ALVA-
REZ. (f.)
- 281 D. Antonio Sos y Mendiri. (f.)
- 285 D. Pablo Ugalde y Garcia. (f.)
- 292 D. Fermin Arteaga Erro.
- 293 DOÑA ENRIQUETA DE TODA.
- 294 Doña Matilde Estéban y Vi-
cente.
- 302 D. José Reventós y Truch.
- 305 D. NICOLÁS TOLEDO Y MIRANZO.
(Véase Necrologia) †.
- 306 D. PABLO RUIZ.
- 308 D. FRANCISCO DE LA RIVA MAR-
QUÉS DE VILLALCAZAR †.
- 310 D. Dionisio Fernandez y Jime-
nez.

- 312 D. Manuel Perez Badia.
 313 D. FRANCISCO CORTABITARTE Y ARRAZATE.
 314 D. José Hiruela y Lara.
 322 D. José Vicente Bermejo Ar- che.
 330 D. Mariano Obiols y Tramullas.
 333 D. ISAAC CADENAS Y MARTINEZ.
 334 D. JUAN PEREZ LANUZA Y AGUIRRE.
 335 D. Leopoldo Martin y Eles- puru, (f.).
 336 D. Pablo Ichart y Fuentes.
 341 D. Genaro Perez del Peso.
 342 D. Agustín Rogés y Vidal.
 348 D. José Viñas y Diaz.
 351 D. Francisco Sanchez y Caba- ñach.
 352 D. Francisco Porcelly Guardis.
 353 D. MAGIN GALCERAN Y MULET.
 355 D. Pedro Munugarren y Liano.
 357 D. Antonio Maqueda y Castilla.
 358 D. José Benedi y Mendoza.
 359 D. Vicente Negrevernís.
 360 DOÑA ADELINA PATTI.
 363 D. Ramon Zamorano y Bellido.
 364 D. Camilo Mazini y Conde.
 370 D. Tomás Campano y Touzet.
 371 D. José Piqué y Cervero.
 373 D. Manuel Perez y Madrid.
 383 D. Juan Garcé-Lara y Mu- ñoz, (f.).
 394 D. Pablo Aaaya y Campos.
 397 D. Victoriano Plá y Gallardo.
 398 D. Sebastian Plá y Gallardo.
 405 D. Joaquin Termo.
 407 Doña Manuela Armengol.
 423 D. Vicente Esplugues.
 432 D. Félix Mollá y Pallardó.
 455 D. Pablo Zapata y Grajales.
 458 D. Francisco Hermida y Casa- res.
 461 D. MANUEL ADLERT DE LA PEÑA, (f.).
 474 D. Manuel Vela y Martínez.
 475 D. Benito Fernandez y Villar.
 479 D. Remigio Cardona y Ametlla
 480 D. José Gan y Sanchis.
 482 D. SANTIAGO GELOS Y BERIS- TAIN.
 483 D. Manuel Lahoz y Otal.
 489 D. José Navarro y Esther.
 514 D. Manuel Rodriguez Minaya.
 515 D. ANDRÉS RABANAQUE Y MAR- TINEZ.
 519 D. Antonio Ferrer y Boixeda.
 520 D. ANTONIO DE LA RUBIA Y RO- DRIGUEZ.
 528 D. Pablo Hernandez y Salces.
 530 D. Manuel Jimenez Villalva.
 532 (Véase Necrologia). †.
 536 Doña Josefa Pieri y Lopez.
 537 DOÑA ANA DE-LAGRANJA.
 538 D. GIOVANNI MARIO.
 539 D. MAURICE STRAKOSCH.
 540 D. Pedro Urrutia y Cruz.
 555 D. Manuel Rueda y Remuñan.
 556 D. Ramon Segarra y Segarra.
 573 D. Benito Roig y Domingo.
 576 D. Fernando Palatiny Sanchez.
 577 D. Manuel Escobar y Preciado.
 579 D. Francisco Tuccio Amato.
 580 D. Tomás Sancho y Verete.
 582 D. ENRIQUE TAMBERLICK.
 583 D. Ramon Maynés y Calvet.
 584 D. Plácido Lupresti y Villa- gelin.
 585 D. Antonio Diaz y Feliciano.
 589 D. José Marraco y Ferrer.
 590 D. Cayetano Sala y Saló.
 595 D. HIPOLITO CASANOVA Y GO- NIMA.
 598 D. José María Sirven y Girar- di, (f.).
 599 D. Mateo Bausá y Triay.
 603 D. Claudio Martinez é Imbert.
 604 D. Jaime Piñol y Felip.
 609 (Véase Necrologia) †.
 610 D. José Sampera y Coll.
 611 D. FEDERICO ROTLLAN Y ECHE- VARRÍA.
 612 D. Tomás Fernandez y Grajal.
 614 D. Manuel Fernandez y Grajal.
 615 D. Eduardo Saiz del Campo y Llorente.
 618 D. JUAN BUDÓ Y MARTIN.
 619 D. José Antonio Blay y Pelli- cer.
 621 D. Salvador Velazquez [de Otaola.
 624 D. José Gonzalez Orejuela.
 626 D. CASTOR MARIA CARRANCO Y GONZALEZ. †.
 627 D. JOSE RODRIGUEZ AMORROBTU.
 629 D. Jacinto Botey y Riva.
 630 D. Teodoro Guel y Partagas.
 631 D. Jaime Moragas y Torres.
 633 D. Antonio Ponsere
 634 D. Andrés Maseras y Ricart.
 639 D. Domingo Gironella y Valls
 642 D. Miguel Gonzalez Orejuela.
 647 (Véase Necrologia) †.
 648 D. EDUARNO COMPTA Y TORRES.
 653 D. Eduardo Escobar y Pre- ciado.
 662 D. Antonio Leal y Pinto.

- 684 D. MIGUEL RAMON ARENAS Y RODRIGUEZ.
- 685 D. Fernando Lopetegui y Montero.
- 686 D. Francisco Piqué y Cerberd.
- 687 D. Ramon Luna y Serrano.
- 689 D. Fernando Palatin y Moreno
- 692 D. Luis Fernandez y Saura.
- 693 D. Atanasio Morais y Perez.
- 694 D. Lorenzo Masegú y Marimon.
- 697 D. Cayetano Gil Llagostera y Boquet.
- 698 (Véase Necrologia) †.
- 700 D. JOSÉ PINILLA Y PASCUAL.
- 703 Doña Purificacion Sampedro Díaz de Pareja.
- 706 D. Vidal de La-Rochette.
- 708 D. Pedro Mata y Malleu.
- 709 D. Elias Viltarreal y Lope.
- 712 D. Elias Lopez y Romero.
- 713 D. José Maria Perales y Sarramian,
- 715 D. SANTIAGO DE MASARNAU Y FERNANDEZ.
- 718 D. RAMON MARIA DE SAN JUAN E IRIGOYEN. †.
- 119 D. TOMÁS AZULÁ Y URIEN.
- 720 D. VICENTE BONETTI †.
- 721 D. Antonio Falcó y Amorós.
- 722 D. Manuel Blanco y Morales.
- 724 D. JOSÉ FALCÓ Y TORRO.
- 725 D. JOSÉ LOPEZ Y SABALEGUI.
- 727 D. Antonio Berruero y Valencia.
- 728 D. Enrique Guilleu y Fernandez.
- 734 D. Apolinar Ortega y Dorado.
- 736 D. ANTONIO REPARAZ Y AZNAREZ.
- 738 D. Fermin Baresch.
- 740 D. Mariano Huesca y Fernandez.
- 742 Doña Justina Bordoy y Busquets.
- 743 Doña Celestina Berdeguer y Costa.
- 745 D. Luis Salarich y Martí.
- 746 D. Diego Mas y Lopez.
- 747 D. Manuel Perez Fernandez de Luna.
- 748 D. Manuel Leon y Perez.
- 750 D. Ramon Bueno y Mateo.
- 751 D. José Alvarez de la Marina y Herrera.
- 753 D. José María Llani Escalera.
- 756 D. Carlos Rivera y Peralta.
- 760 Doña Dolores Passols y Barberá.
- 761 D. MARIANO SORIANO FUERTES PIQUERAS DE LA PARRA †.
- 765 D. Lorenzo José y Feo.
- 767 D. Ernesto Marraco y Ferrer.
- 771 D. Joaquin Sanchez y Vazquez.
- 774 D. Antonio Suarez y Marin.
- 779 D. AGUSTIN GARRIGAS Y DURÁN.
- 781 D. Pedro Sanchez Ledesma.
- 782 D. Antonio Oller y Fontanet.
- 788 D. Luis Martin y Campos.
- 796 D. Juan Perez Rivero.
- 798 D. Ignacio Carrillo e Ibañez.
- 799 D. Francisco Perez del Peso.
- 800 Doña Dolores Salvador y Voladores.
- 808 (Véase Necrologia) †.
- 811 D. ANTONIO LLANOS Y BERETE.
- 812 D. FELICIANO AGERO AMATEY.
- 815 D. Enrique Bergali y Alonso.
- 816 D. Francisco de Paula Rodriguez de Molina y Gonzalez,
- 820 D. Mannel Tubau y Albert.
- 821 D. JUAN DURÁN Y LOPEZ.
- 823 D. José Mangel Santés y Cervera.
- 825 D. ALEJANDRO MANZANO Y SANCHEZ.
- 823 D. Mannel Maria Martinez y Lozano.
- 828 D. Manuel Cruz y Gomez.
- 831 D. VALENTIN DE HAAS Y GALINDO.
- 835 D. José Páramo y Fernandez.
- 836 D. Sinfeciano Uceta y Cabo.
- 837 D. ISIDRO SAEZ DE MARCO, †.
- 838 D. Luis Saez y Lorente.
- 839 D. FÉLIX GARCÍA MINGO.
- 843 D. Ramon Monfá y Pellejá.
- 850 D. Antonio Forcés y Surian.
- 852 D. Joaquin Cascante y Soler.
- 855 D. Mannel Matons y Prims.
- 857 D. Eleuterio Perfecto Marengo
- 858 D. Francisco Forns y Nogués.
- 860 D. Pedro Reguer y Foix.
- 861 D. Vicente Falquina y Balcro.
- 863 D. José Maria Ubeda y Montes
- 867 D. JOSE RODRIGO DE LA CERDA.
- 869 D. Manuel Corbacho de la Rosa.
- 873 D. Ignacio Costa y Juliá.
- 874 D. Luis Farguelt y Muxi.
- 876 D. Francisco Freixas y Fabregas.
- 877 D. Matias de Jorge y Rubio.
- 879 D. Pedro Carril y Osma.

- 881 D. Antonio Rodríguez Navarro.
- 890 D. José Maymir y Bernadet.
- 891 D. Jaime Altimira y Valentinas.
- 898 D. Fructuoso José Morelli y Encinas.
- 900 D. Valentin Gracia y Alabert.
- 902 D. Juan Gally y Novell.
- 903 D. Antonio Pascual.
- 904 D. ANTONIO SELVA.
- 905 DOÑA RITA SONNIERI.
- 907 D. Francisco Saper.
- 909 D. Trifon Hernandez y Ramos.
- 912 D. Martín Regnan y Colomer.
- 914 D. Carlos Fuentes y Cortés.
- 915 D. José María Arroyo y Leon.
- 916 D. Valentin M.^o de Zubiaurre y Urionavarrenechea.
- 920 D. Roman Alvarez Cordero.
- 921 D. José María Castillo y García.
- 925 D. Manuel Lopez y Gonzalez.
- 931 D. Nicolás Fortich y Basil.
- 832 D. Agustín Mir y Canals.
- 937 D. MARIANO GARCÍA Y CODINA.
- 938 D. Eusebio Gomez y Calvo.
- 940 Doña Josefa Vidal y Munné.
- 941 D. JOSÉ ILDEPONSO JIMENO DE LERMA.
- 942 D. EMILIO DE SOBEJANO Y SANROMAN.
- 943 DOÑA ARSENIA VELASCO Y PEREZ. †.
- 946 D. Luis Rodríguez y Mateos.
- 949 D. FRANCISCO CORREAL Y GINOVES.
- 950 D. Bonifacio Lopez Saez de Gonzalez.
- 956 D. Pedro Rodríguez Cortés.
- 959 D. FELIPE GORRIDI Y OSAMBELA.
- 964 DOÑA JOSEFA GONZALEZ Y GARCÍA.
- 965 D. Joaquin Belver y Gandulfo.
- 969 D. MANUEL MARÍA SIMÓ DE LA RIVA. †.
- 971 D. Manuel Prats y Asensio.
- 972 D. Andrés Alcaráz.
- 973 D. PEDRO SIMÓ Y ONETO.
- 976 D. Hermenegildo Amézua y Muñoz.
- 977 D. Francisco José Feo.
- 981 D. Angel Gallardo y Gonzalez.
- 982 D. José Florencio Poza.
- 983 D. DAMASO RICO Y LOSADA.
- 984 D. MIGUEL BENABENT Y ECHALUCE, †.
- 985 D. Jesús Caro y Ontañon.
- 986 D. Ruperto Chapi y Llorente.
- 990 D. Vicente Carvajal y Ramirez.
- 991 D. Victoriano Gomez y Lopez.
- 992 D. José Perez y Vicente.
- 993 D. Serafín Larroca y Saura.
- 994 D. Clemente Santamarina y Gujarrco.
- 998 D. ANTONIO PEÑA Y GOÑI.
- 999 D. José María Rodríguez y París.
- 1001 D. Julian Griso y Escolano.
- 1002 D. Mateo Lorente y Moros.
- 1003 D. Modesto Fornies y Sevilla.
- 1004 D. José Villa y Suarez.
- 1007 D. EUSEBIO ZURRON Y SANCHEZ.
- 1009 D. JULIAN GONZALEZ Y PARDO.
- 1013 D. Enrique Páramo y Fernandez.
- 1014 D. Francisco Páramo y Fernandez.
- 1015 D. Luis Vicente Arche y Martinez.
- 1016 D. Buenaventura Iniguez y Telechea.
- 1017 D. Francisco Naranjo y Borges.
- 1018 D. Eusebio Gonzalez y Val.
- 1020 D. José Escobar y Preciado.
- 1021 D. José de Castro y Picazo.
- 1022 D. Jerónimo Jimenez Bellido.
- 1023 D. Alfonso Sotillo de Astovizaga.
- 1025 D. Francisco Saez y Lorente.
- 1026 D. ANTONIO LOPEZ ÁLMAGRO.
- 1027 D. FEDERICO CONDE Y ARNAL.
- 1028 D. José Gainza y Garamendi.
- 1029 D. Isidoro Reimundo y Valero.
- 1031 D. Laureano Galvez y Vargas.
- 1032 D. Antonio Galvez y Vargas.
- 1033 D. José Perez y Rna.
- 1034 D. Tomas Albagés y Serra.
- 1036 D. Manuel Lerdo de Tejada y Sanjuan.
- 1037 D. Hipólito de Silva y Narbona.
- 1038 D. Manuel Banquer y Iasa.
- 1039 D. EMILIO SERRANO Y RUIZ.
- 1041 D. ENRIQUE RABANAQUE Y GAYAN.
- 1044 D. Manuel Leon Galiano.
- 1045 D. ANDRÉS DE ARAGON Y RUIZ.
- 1046 D. Enrique José García y Muni.
- 1047 D. José Espín Ulrich.
- 1048 D. NICOLÁS GONZALEZ Y MARTINEZ.
- 1049 D. AGAPITO INSAUSTI Y MORRÁS,

- 1053 Doña Isabel Espeso y Velez.
 1055 Doña ROSINA PENCO.
 1056 Doña AMALIA FOSSA.
 1057 D. CÉSAR BOCCOLINI.
 1058 D. JUAN ORDINAS.
 1059 D. TOMÁS LESTÁN.
 1060 D. Juan Guzman Martinez.
 1061 D. Pedro Antonio Cordovés y Reyero.
 1062 D. Vicente Balader y Segarra.
 1064 D. José Antonio Torá y Guezoque.
 1065 D. Tomás García Coronel.
 1067 D. Jorge Ronconi y Segati.
 1068 D. Manuel del Moral y Teran.
 1069 D. Servando Govea y Dominguez.
 1071 D. MANUEL AROCA Y ANDRÉS.
 1072 D. Justo Blasco y Compaus.
 1076 D. José M.^a Campos y Ortiz.
 1077 D. Francisco Carrasco Lapido.
 1078 D. Wenceslao Coteló y Nenchares.
 1079 D. Francisco de Asís Lafita y Blanco.
 1080 D. Mariano Arteaga y García.
 1081 D. Joaquin Castels de los Rios.
 1082 D. Juan Castaños y Bonora.
 1085 D. Luis Mateo y Casas.
 1086 D. Manuel del Olmo y Bueno.
 1087 D. Andrés Vidal y Llimona.
 1088 D. Pantaleon Martínez Lacámara.
 1089 D. Juan Antonio García Chioches.
 1090 D. Robustiano Montalban de la Cruz.
 1091 D. José Gonzalo y García.
 1092 D. Leon Alonso y Pablos.
 1093 D. Eusebio Ruiz y Rero.
 1095 D. Manuel Fabregal y Busquets.
 1096 D. Manuel Casanovas y Durán.
 1097 D. José Casado y Alcorlo.
 1098 D. José M. Grande y Arbiol.
 1099 D. Francisco Gueri Ferrer.
 1100 D. Lucas Prieto Rivero.
 1103 D. Fernando Rodriguez Cea.
 1104 D. Luis Roldan y Ramos.
 1105 D. José Maria Peon y Menendez.
 1106 D. Eduardo Rodriguez Seoane.
 1107 D. Nicolás Dominguez y Carballo.
 1108 D. VICTOR MIRECKI. Y LARRAMAL.
 1109 D. Idefonso Cadenas y Gonzalez.
 1110 D. José Ramon Bonet y Talens.
 1111 Doña CAROLINA URIONDO.
 1112 D. Luis Ibero Ramirez.
 1113 D. Miguel Gonzalez Nuñez.
 1114 Doña Rosa Izquierdo y Gonzalez.
 1116 D. Antonio García Pascua.
 1117 D. Pedro Rodríguez Camuñas.
 1118 D. Joaquín Díaz y Ordoñez.
 1119 D. Nicasio Muñoz Romero.
 1121 D. Antonio Vila y Vergés.
 1122 D. JULIAN GAYARRE.
 1123 D. Aurelio Galvez y Vargas.
 1124 D. Victoriano Torres y Castro.
 1125 D. Pablo Barbero y Casal.
 1126 Doña Paula Lorenzo de Mignel.
 1129 D. Francisco Collado y Pallares.
 1130 D. Bernardo Vives Miralles.
 1131 D. Ignacio Fernandez Contre-ras.
 1132 D. Elías Rubio Pisano.
 1133 D. José M. ESPERANZA Y SOLA.
 1134 Doña CRISTINA NILSSON.
 1135 D. PABLO SARASATE.
 1136 D. Ventura Navas y Benito.
 1137 D. Francisco Sauz y Gomez.
 1138 D. Luis Donadin.
 1140 D. Serafin Mainou y Morros.
 1141 D. Pedro Coll y Valentines.
 1143 D. Francisco Biudo y Pons.
 1143 D. Tomás Breton y Hernandez.
 1144 D. Modesto Ferrer y Miró.
 1145 D. Avelino Fernandez y Sierra
 1146 D. Andrés Monje Marchamalo
 1147 D. José Perez é Irache.
 1148 D. Saturnino Sainz del Castillo
 1149 D. José Diaz y Veguillas.
 1150 D. Juan de Dios Sanchez y Gonzalez.
 1151 D. Pedro Ayuso y Muñoz.

DATOS ACERCA DEL FESTIVAL DE SANTA CECILIA.

CIRCULAR.

En todas las naciones cultas es costumbre celebrar el día de Santa Cecilia con una gran solemnidad musical á que concurren múltiples agrupaciones artísticas que se asocian para lucir sus más esplendentes galas y dar cima á aquellas concepciones que evidencian sus adelantos en el arte.

En España, si se exceptúan algunas festividades esencialmente religiosas, nada podemos citar en este concepto que responda al desarrollo é importancia que en ella tiene la música.

La Sociedad Artístico-musical de socorros mútuos, cuyo lema es *Arte y Caridad*, ha intentado en varias ocasiones llevar á cabo este pensamiento en el Templo, teniendo que desistir de su propósito por impedir las prescripciones canónicas el empleo de la parte vocal femenina en las festividades eclesiásticas, y por la falta de costumbre que se nota en nuestra capital de celebrar funciones religiosas de importancia en la parte artístico-musical, y á cuyos considerables gastos se atiende, en otras naciones, por medio de una cuota obligatoria entre los asistentes á la fiesta, dedicando el remanente que resulta al alivio del enfermo y del necesitado.

No siendo fácil obviar hoy estos inconvenientes entre nosotros y deseando no obstante la Asociación llevar á efecto su propósito, siquiera sea con alguna variación en la forma de presentarle, ha organizado un gran Festival que, solemnizando el día que la Iglesia consagra á Santa Cecilia, sea á la vez una manifestación artística, no ménos elevada por el pensamiento que la preside que por los medios de su realización.

Identificado con tal idea, nuestro presidente, el Excmo. Sr. D. Manuel María de Santa Ana, ofreció para la más brillante consecución del proyecto dos premios en metálico para los autores de los dos mejores cánticos á Santa Cecilia, cuya poesía fué escrita expresamente por el Sr. D. Antonio Arnao, publicándose con tal fin una convocatoria en 1.º de agosto próximo pasado, que establecía las condiciones de este *Certamen artístico* en el que recibirán los premios y el honor de ser ejecutadas sus obras en el Festival las dos composiciones que obtengan en una audición previa el sufragio del público. El Sr. D. Antonio Romero hizo así mismo la oferta de sufragar los gastos que ocasionara la copia de las obras, que aparte de las del certamen se escribirán *ad hoc*, para ser ejecutadas en el Festival; y la Sociedad iniciadora acordó invitar en pró del pensamiento á la Escuela Nacional de Música, como también á la primitiva Sociedad de Conciertos y á la Coral de profesores, acudiendo al propio tiempo al reconocido amor artístico de algunos de nuestros más reputados compositores para que dedicasen á esta solemnidad obras escritas expresamente con este objeto.

El resultado de estas gestiones no ha podido ser más satisfactorio; la Escuela de Música, previa la correspondiente autorización Superior ha puesto galantemente á nuestra disposición, tanto su magnífico local, como los muchos elementos de que dispone: la Sociedad de Conciertos y la Coral han accedido á nuestro llamamiento; y los maestros Sres. Arrieta, Hernando, Inzenza y Jimeno han entregado obras nuevas, que serán parte para dar atractivo é interés al programa de la fiesta.

Tales son los trabajos practicados y los resultados obtenidos; con ellos la Sociedad iniciadora inaugurará las grandes manifestaciones musicales que el arte español, como festival en el día de su Santa Patrona, deberá celebrar anualmente.

La de este año se compondrá de dos sesiones: ambas se celebrarán en el Gran Salon de la Escuela Nacional de Música y Declamación; la primera el viernes 19 del corriente, á las nueve de la noche, para la audición de los *Cánticos* del referido concurso, no eliminados según la cláusula de su convocatoria, y proceder enseguida á que el público, por votación determine los dos que hayan de ser premiados; y la segunda el día 22, á igual hora, para la ejecución del gran concierto organizado, que constará de las obras que se señalan en el siguiente programa:

del documento, los autores. Digitalización realizada por UJPGC, Biblioteca Universitaria, 2022

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

- 1.º Pieza instrumental por la Sociedad de Conciertos.
- 2.º *Cántico a santa Cecilia*, segundo premio del concurso.
- 3.º Romanza. Obra 109 de Mendelssohn, transcrita para armonium y ejecutada por D. Antonio Lopez Almagro.
- 4.º *Cántico a Santa Cecilia*- Primer premio del concurso.
- 5.º *Dame, Señor, la firme voluntad*. Soneto de D. A. L. de Aya'a, puesto en música para coro general y orquesta por el Sr. Arrieta. (Primera audición.)

SEGUNDA PARTE.

- 1.º Fantasia para orquesta y órgano, sobre motivos religiosos de autores célebres, compuesta por D. Ildefonso Jimeno. (Primera audición.)
- 2.º *El festin de los heroes*. Himno de guerra, poesía de D. Pedro Madrazo, puesto en música para voces de hombre, por el Sr. Inzenga. (Primera audición.)
- 3.º Himno plegaria para orquesta, composición del Sr. Hernando. (Primera audición.)
- 4.º Coro para voces solas por la sociedad de profesores.
- 5.º Final para voces y orquesta de Oratorio *Los Angeles*, poesía de D. Antonio Arnae, música de D. Ruperto Chapi.

PRECIO DEL BILLETE QUE COMPRENDE LAS DOS SESIONES: 10 PESETAS.

NOTA. Prescribiendo los Estatutos de la Sociedad Artístico musical de Socorros mútuos, *organizadora del Festival*, que los señores socios honorarios de la misma, sean preferidos en cuantas funciones organice para la adquisición de localidades, no puede calcularse las que resultarán sobrantes de esta atención hasta el día 15 del actual en que terminará el plazo acordado para hacer uso de aquel derecho. Mas como quiera que el total de billetes son solo unos cuatrocientos, se admitirán desde mañana, pedidos para los que quedan disponibles, en el almacén de música del Sr. Romero, Preciados, 4, á cuyos pedidos se pondrá la fecha del día en que se reciban, á fin de que sean atendidos por riguroso orden de prelación.

Madrid 10 de Noviembre de 1880.

Por la Junta Directiva,

EL SECRETARIO GENERAL,

ILDEFONSO JIMENO.

PROGRAMA

DE ESTUDIOS

DE GRADO EN HISTORIA

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

DE HISTORIA DE ESPAÑA

DE HISTORIA DE AMÉRICA

DE HISTORIA DE EUROPA

DE HISTORIA DE ASIA

DE HISTORIA DE AFRICA

DE HISTORIA DE OCEANÍA

DE HISTORIA DE AUSTRALIA

DE HISTORIA DE ANTÁRTICA

DE HISTORIA DE ISLAS

DE HISTORIA DE TERRITORIOS

PROGRAMA

DE ESTUDIOS

DE GRADO

EN

INGENIERIA

DE SISTEMAS

DE INFORMACION

Y COMUNICACION

DE DATOS

Y SISTEMAS

DE INFORMACION

Y COMUNICACION

DE DATOS

Y SISTEMAS

DE INFORMACION

LA VIDA DE ZULEMA
MORISQUEO

En el año de mil y seiscientos y noventa y tres
se fundó en esta villa de Zulema una escuela de
niños de la doctrina cristiana para que aprendiesen
a leer y escribir y a entender lo que se les enseñase
y a servir a Dios nuestro Señor con pureza de
corazón y firmeza de esperanza y caridad de
verdad. Y para que se pudiese mantener y
sustentar esta escuela se acordó que se
diesen a los niños de la doctrina cristiana
unos libros de texto que se les enseñasen
y que se les enseñasen a leer y escribir
y a entender lo que se les enseñase
y a servir a Dios nuestro Señor con pureza
de corazón y firmeza de esperanza y caridad
de verdad. Y para que se pudiese mantener
y sustentar esta escuela se acordó que se
diesen a los niños de la doctrina cristiana
unos libros de texto que se les enseñasen
y que se les enseñasen a leer y escribir
y a entender lo que se les enseñase
y a servir a Dios nuestro Señor con pureza
de corazón y firmeza de esperanza y caridad
de verdad.

Y para que se pudiese mantener y sustentar
esta escuela se acordó que se diesen a los
niños de la doctrina cristiana unos libros de
texto que se les enseñasen y que se les
enseñasen a leer y escribir y a entender lo
que se les enseñase y a servir a Dios nuestro
Señor con pureza de corazón y firmeza de
esperanza y caridad de verdad. Y para que
se pudiese mantener y sustentar esta escuela
se acordó que se diesen a los niños de la
doctrina cristiana unos libros de texto que se
les enseñasen y que se les enseñasen a leer
y escribir y a entender lo que se les enseñase
y a servir a Dios nuestro Señor con pureza
de corazón y firmeza de esperanza y caridad
de verdad.

Y para que se pudiese mantener y sustentar
esta escuela se acordó que se diesen a los
niños de la doctrina cristiana unos libros de
texto que se les enseñasen y que se les
enseñasen a leer y escribir y a entender lo
que se les enseñase y a servir a Dios nuestro
Señor con pureza de corazón y firmeza de
esperanza y caridad de verdad. Y para que
se pudiese mantener y sustentar esta escuela
se acordó que se diesen a los niños de la
doctrina cristiana unos libros de texto que se
les enseñasen y que se les enseñasen a leer
y escribir y a entender lo que se les enseñase
y a servir a Dios nuestro Señor con pureza
de corazón y firmeza de esperanza y caridad
de verdad.

Y para que se pudiese mantener y sustentar
esta escuela se acordó que se diesen a los
niños de la doctrina cristiana unos libros de
texto que se les enseñasen y que se les
enseñasen a leer y escribir y a entender lo
que se les enseñase y a servir a Dios nuestro
Señor con pureza de corazón y firmeza de
esperanza y caridad de verdad. Y para que
se pudiese mantener y sustentar esta escuela
se acordó que se diesen a los niños de la
doctrina cristiana unos libros de texto que se
les enseñasen y que se les enseñasen a leer
y escribir y a entender lo que se les enseñase
y a servir a Dios nuestro Señor con pureza
de corazón y firmeza de esperanza y caridad
de verdad.